

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **VEINTICINCO** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores: **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, Abog. **CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, Abog. **ZULMA MEMMEL VALDEZ**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK** Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, todos bajo la Presidencia del **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 24 de la Junta Municipal, de fecha 18 de Mayo de 2022.-----

c) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Directivos de la Escuela de Teatro ROCEMI, organizadores del Festival Internacional de Teatro con el tema "ARTE Y CULTURA DE LA PAZ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", realizado recientemente en la ciudad de Encarnación.-----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a los atletas Encarnacenos que representaron al Paraguay en la competencia de ciclismo denominada "Desafío al valle del Río Pinto 2022 (XXVI edición)".-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.-----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:

a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día: El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan. **El concejal Abog. Diego Aquino** solicita la inclusión de una minuta verbal en relación a la posibilidad de priorizar las visitas de la Dirección de la Secretaría Municipal de la Juventud para el aporte económico. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** solicita la inclusión en el Orden del Día de un espacio para la gente del Consejo de Bienestar Animal que hoy nos visitan para brindar unos detalles. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** secunda la moción de los señores concejales. No habiendo más consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos con la modificación respectiva. -----

b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 24 de la Junta Municipal, de fecha 18 de mayo de 2022. El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación.-----

c) Presencia de los miembros del Consejo Bienestar Animal Municipal. El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICH BENITEZ**, da la bienvenida a los representantes, e invita a que pase adelante el señor **Lucas Rienzi** que expresa: Muy buenas tardes, antes que nada, pedir disculpas por la forma que llegamos, pero se le pidió permiso al concejal, que siempre está con nosotros en el Consejo, ante los concejales quieren saber interrogantes sobre esta dirección estoy para responder. Tiene su creación a través de un Consejo Municipal Animal que ya se dio creación el año pasado, creo que fue en agosto o septiembre. Hay concejales que fueron partícipes de trabajo, entonces en esas reuniones se habían solicitado presupuesto de para el año 2022, sino me equivoco de ciento cuarenta o ciento cincuenta millones de guaraníes, que se iba a usar para esterilizaciones o castraciones y palabras siempre que sí que estaba, que ya estaba todo, se cambiaron las autoridades, se concretó este pedido para la esterilización con el Señor intendente y con los concejales que siempre van y no hay ese presupuesto para este año. Entonces se nos pide que es lo que queremos realmente y lo que queremos nosotros pedimos puntualmente campaña esterilización y castración con esa herramienta y tener una oficina que canalice las herramientas y los mecanismos procesales para tomar las denuncias, hacer los decomisos, los rescates y trabajos de logística. Entonces el señor intendente dio el visto bueno para crear la dirección, pero sujeto a la disponibilidad, que ustedes saben que no hay muchos recursos, entonces es que a mí se me dio la responsabilidad en base a votación de los compañeros miembro del Consejo, de ahí se empezó a trabajar y yo gestioné sillas, muebles, el municipio todavía no generó todavía gastos en esos, no tiene la dirección recursos. Yo tengo una dinámica y tinta de trabajar, Se me pasa una denuncia un screen, un audio. Yo hago un pequeño conversatorio con el denunciante para saber si son correctos los datos, si bien estamos para precautelar y cuidar el bienestar animal, hay que cuidar a los ciudadanos. Y automáticamente me voy a hacer la verificación. Sí, corresponde hacer una intervención hacer una denuncia, se elabora eso y la gente me pregunta como hago, de donde saco los recursos, nosotros estamos esperando el desembolso del consejo o la dirección, pero esos recursos son para esterilización, entonces trato de hacer desde mi conocimiento todos los expedientes en estos dos meses. Usted revisa señor y se trabaja, vas a ver un documental, una planilla de servicio, carga una solicitud de traslado de atención de urgencia. Yo le hago firmar un legajo de servicio una hoja de denuncias y estoy tratando de articular herramientas en otras instituciones. Metí un proyecto para capacitarle desde los alumnos y supervisores para que tengan esos valores de tenencia responsable de prevenir. Precautelar de cuidar un poquitito las mascotas, también estoy haciendo conversatorio en las distintas comisarias, tenemos dos agentes fiscales encargados de lo que el caso de maltrato animal, estamos sacando denuncias, allanamientos. En esta última semana ya tuvimos dos o tres allanamientos. Se Está trabajando. Entonces yo le pido a usted, por favor, acompañen, agradezco también a usted, le agradezco al Señor intendente y que ningún concejal nunca me escribió, me dijo hace que esto o no vayas a ser, también de parte del intendente cómo se puede, yo estoy trabajando solo por mí cuenta, sé que lo que pido puede ser muy exigente porque yo pedí una persona joven, dinámica, que no tenga problema en trabajar, desde trabajar en el piso y subirse en el techo y que también tenga una disponibilidad de horario Porque necesito, no hay horarios, yo estoy recibiendo entre 400 a 500 chats por día, que yo recibo de lo que yo trato

de quitar la urgencia y se le da una solución, esto es nuevo, se va quemando etapas y de a poco vamos a ir mejorando. Preguntas le respondo. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: según entiendo, no está figurando en el presupuesto y tiene que venir una reprogramación y eso tiene que venir de la intendencia y eso te pido que canalices con el intendente para que nosotros podamos tramitar y dar lugar y si necesitas otras herramientas también lo canalices con el intendente que nosotros sin problema vamos a dar impulso al pedido. **El Arq. Andrés Morel** expresa: creo que hay ofrecimiento de alumnos de la UNAE, que solo pide insumos y creo que nosotros podemos ver quien puede ayudar porque se está volviendo un problema de los animales en todos los barrios. Vemos gatos y perros se multiplican y es más problemas para los animaleros porque se van reproduciendo con el tiempo. Entonces una forma de evitar es hacer este tipo de acciones mientras la municipalidad ve que puede hacer. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: agradezco Lucas y a todos los miembros del consejo ya que todos vienen peleando financiando con su bolsillo y de la ciudadanía. Este tema va más allá del amor a las mascotas, esto crea un problema de salubridad y es necesario tener el apoyo del ejecutivo y mientras como dice Andy, ver alternativas mientras podamos conseguir desde el municipio. Según dijo el intendente es que existe el presupuesto, solamente pide se pongan al día los documentos. También hablé con gente de la UNAE y están para apoyar. **El señor Lucas Rienzi**: Con lo que dijo Morel, yo ya hice un trabajo con ellos y tienen la mejor predisposición, solo falta insumos. Respecto a lo que dijo Rebruk, lo que ellos piden es que expliquemos el trabajo y emitir facturas y para eso necesitamos aporte de dos o tres millones. Generar un poco de recurso a través de ciudadanos con multas, multar a los ciudadanos que son reincidentes en caso de maltrato animal, cuesta mucho porque uno le saca y vuelve el animal. Cuando es en la vía pública yo ayudo sin problema, pero si es en propiedad privada, se necesita una denuncia formal. Si bien realizando la denuncia, se generan multas, pero no sabemos dónde van esa multa, no es para nosotros. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: En el periodo anterior se hizo un presupuesto de diez millones mensuales, pero lastimosamente no se pudo incluir porque la dependencia no estaba fija verdad. Entiendo que el camino es una transferencia al Consejo de Bienestar animal, así como el consejo de turismo y luego rendir cuentas al municipio del fondo. Lo que queda es acelerar las documentaciones. No habiendo más consideraciones se declara un cuarto intermedio para despedir a los miembros del Consejo. Seguidamente se prosigue con el Orden del Día.-----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a Directivos de la Escuela de Teatro ROCEMI, organizadores del Festival Internacional de Teatro con el tema “ARTE Y CULTURA DE LA PAZ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, realizado recientemente en la ciudad de Encarnación.

El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ** da la bienvenida a Directivos de la Escuela de Teatro ROCEMI, organizadores del Festival Internacional de Teatro con el tema “ARTE Y CULTURA DE LA PAZ PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, realizado recientemente en la ciudad de Encarnación e invita a la Mgster Patricia Elizabeth Brítez que pase adelante que expresa sus agradecimientos por esta mención que será entregada en el día de hoy, comenta que se ha presentado más de 35 funciones en Instituciones educativas, y también en el Departamento de Itapúa en las zonas rurales, más de 70 funciones en lo que fue el Auditorio Paraná con 10.000 personas que estuvieron presenciando cada una de las obras dentro del festival de Teatro, talleres de teatros, este año el Festival tuvo el Lema de Arte y Cultura para el desarrollo Sostenible que se viene trabajando hace años con esto, luego de la pandemia se redujeron los días de festival, que ahora quiero lo revivan con un video a continuación. **La Lic. Elsa Noemi Brítez Giménez** expresa: gracias por el apoyo que siempre nos dan para nosotros esto es muy valioso porque son eventos reconocidos el evento más grande del Sur del Paraguay, el festival en el Sur de América y destacado a nivel internación por Iberoamérica eso consta en documentos y por eso traemos un pedido para las autoridades con Fe en Dios que puedan ayudarnos con un porcentaje o presupuesto anual, sabemos que esta en proceso el Consejo de Cultura, que no se está dando no sabemos porque pero queremos solución y no problema, con la ayuda de todos que nos brindan las empresas hacemos estos festivales. No habiendo más consideraciones se procede a la entrega de Reconocimiento a la Mgster Patricia Elizabeth Brítez Integrante de la Comisión de la Comisión Administrativa y Ejecutiva, Lic. Elsa Noemi Brítez Giménez. No habiendo más consideraciones se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados. Luego se prosigue con el Orden del Día.-----

d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a los atletas Encarnacenos que representaron al Paraguay en la competencia de ciclismo denominada “Desafío al valle del Río Pinto 2022 (XXVI edición)”.

El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ** da la bienvenida a los atletas Encarnacenos que representaron al Paraguay en la competencia de ciclismo denominada “Desafío al valle del Río Pinto 2022 (XXVI edición). Srta. Blanca Szezerba expresa: fue una carrera muy linda en Córdoba recorrimos 87km, subimos los cerros que había muy linda experiencia entre 5.000 corredores 6 paraguayos, agradecerles por el espacio y poder darle un plus a los que es un deporte. Muchas gracias por el Reconocimiento. No habiendo más consideraciones el presidente del Concejo invita a los concejales para que pasen a delante para la entrega de reconocimiento a los atletas. Sr. Luis Segovia Integrante del Equipo de Ciclismo de Paraguay, Srta. Blanca Szezerba, Abog. Cristian Cuadra, Sr. Osvaldo Chaves. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía.- Seguidamente se prosigue con el Orden del Día.-----

e) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales

El Presidente del Concejo **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: hoy 25 de mayo recordamos la gesta emancipadora de la vecina República Argentina, va un cordial saludo a todos los vecinos argentinos. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: para sumarme al mismo saludo, hoy recordamos la fecha que empezó el proceso de mancipación de la República Argentina que tuvo sus consecuencias en el Paraguay con nuestra independencia un año después, y en conmemoración de esa fecha se adoptaron como fechas especiales, un 25 de mayo la creación del municipio de Obligado que fue colonizado y loteado por un pastor argentino, y recuerda la Escuela República Argentina por esa gesta tan noble de parte del Pueblo Argentino de reconstruir la escuelita del puerto luego de la catástrofe de 1920. No habiendo más uso de palabras se prosigue con el Orden del día. -----

PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS: a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:

1) Nota N° 1528/2022 remitida por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de Ordenanza “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS CASOS DE ORDENAMIENTO TRANSITORIO EN FILA PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS PARTICULARES, TRANSPORTE DE SERVICIO DE PASAJEROS Y CARGA”. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Proyecto de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisiones de Legislación y de Tránsito.-----

- 2) Nota N° 1537/2022 remitida por el Intendente Municipal,** en respuesta a la nota N°121/2022 de la Junta Municipal, por la cual se solicita un informe respecto a la situación de los inmuebles que se encuentran en el acceso a la ciudad por la Ruta Nacional N°1 antes del puente del arroyo Mboi Kae, informando que dichos inmuebles corresponden a sectores cedidos por la EBY a la Municipalidad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. -----
- 3) Nota N° 1538/2022 remitida por el Intendente Municipal,** en respuesta a la nota N°98/2022 de la Junta Municipal, por la cual se encomienda a la Intendencia coordinar el proceso de socialización de propuestas sobre los puntos objetados del **Plan Encarnación Mas**, y en dicho sentido invitando a participar de las actividades previstas para los días 26 y 27 de Mayo del corriente, conforme al cronograma adjunto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----
- 4) Nota N° 1541/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 948/2021** presentado por los señores **CIPRIANO VILLALBA y otros** sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 5) Nota N° 1542/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 6969/2021** presentado por la Sra. **ISABEL ZAYAS SILVERO**, sobre solicitud de aprobación definitiva de fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 6) Nota N° 1562/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 4673/2021** presentado por la firma **ATLANTICA DE INMUEBLES S.A** sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----
- 7) Nota N° 1563/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 769/2022** presentado por el Sr. **PEDRO RUBEN BAEZ ZACARIAS** sobre solicitud de aprobación definitiva de Fraccionamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 8) Nota N° 1586/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 4674/2021** presentado por la firma **ATLANTICA DE INMUEBLES S.A** sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 9) Nota N° 1587/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 2491/2021** presentado por la firma **INMOBILIARIA DEL ESTE S.A** sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 10) Nota N° 1588/2022 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el **Expediente N° 3252/2021** presentado por representantes del **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA ALTAS CUMBRES II – BANCO ATLAS S.A.** sobre solicitud de aprobación definitiva de Loteamiento de inmueble ubicado en el distrito de Encarnación. - Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----
- 11) Nota remitida por el Grupo Kodama Eventos,** solicitando la declaración de interés Municipal del evento denominado "Sugoi Fest Free" a realizarse los días 2 y 3 de julio de 2022 en la ciudad de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y de Cultura -----
- 12) Nota remitida por el Juez de Faltas de la Municipalidad de Encarnación,** en la causa: DIRECCIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL C/LILIAN MARIELA LOPEZ Y PATRICIO NICOLAS BENITEZ CRISTALDO s/Sp. Hecho de accidente de tránsito ocurrido en esta ciudad", elevando un informe de impugnación de recusación con causa de su participación en la misma, y la designación de un Juez "Ad hoc" en caso de su aceptación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación. -----
- 13) Nota remitida por el Tribunal Electoral de la Tercera Circunscripción Judicial,** en los autos caratulados "CESAR AGUSTIN DA SILVA PENZZI c/ MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN s/ACCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA" Año 2016, No. 48, solicitando informe sobre la venta y transferencia del inmueble ubicado en el distrito de Cambyreta, de propiedad de la Municipalidad de Encarnación, debiendo remitirse los documentos como ser copia del título de propiedad, autorizaciones para la venta, contrato de compraventa realizado, con mención del precio por el cual fue vendido.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se resuelve remitir a la Intendencia Municipal, para dar respuesta a lo solicitado.-----
- 14) Nota remitida por el señor Luis López en representación de 10 familias ubicadas en el barrio Chaipé,** solicitando una audiencia urgente con los señores Concejales, debido a que el loteamiento en el cual habitan desde hace más de 30 años, han recibido una orden de desalojo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Inquietudes Vecinales.-----
- 15) Nota remitida por la Cruz Roja Paraguaya-Filial Itapúa,** solicitando la colaboración voluntaria de los Señores Concejales dentro de la campaña solidaria denominada "fiesta de la Banderita", a realizarse durante todo el mes de mayo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota de la Comunicación quedando a disposición de los señores concejales.-----
- 16) Nota remitida por la Asociación de Olimpistas Peña 79-90-02 – Itapúa,** solicitando que calles circundantes a la Liga Encarnacena de Fútbol lleven los siguientes nombres: **Pascual Manuel Francisco Scavone y Don Julio Khalil Domínguez** Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Planificación. -----

b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS

1) Dictamen N° 28/2022 de las Comisiones Permanente de Legislación y de Hacienda y Presupuesto Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre a la Nota No. 1419/2022 presentada en fecha 12 de mayo de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el proyecto de ampliación del plazo de vigencia de la Ordenanza N° 23/2022 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS EN SUS TRIBUTOS MUNICIPALES”**, hasta el 30 de junio de 2022; dice: Que, la Dirección de Recaudaciones en su Memorandum N°127/2022 de fecha 06 de Mayo de 2022, eleva el proyecto de Incentivos que comprende los siguientes tributos: **a) Pago de tasas de usufructo de Cementerio.- b) Pago de Tasas de Arrendamiento de Terrenos Municipales y c) Pago de impuestos a la Patente Comercial, Profesional e Industrial.**, ampliándose el plazo hasta el 30 de junio de 2022. Que, la Junta Municipal por Ordenanza N°23/2022 ha resuelto **“APROBAR EL PROYECTO DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES”** de acuerdo a la propuesta remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 1.018/2022, quedando establecido que las liquidaciones de Impuestos y Tasas que forman parte de este proyecto, y cuyo pago fraccionado es solicitado por los contribuyentes, deberán realizarse con la exoneración de las multas y recargos que correspondan por los tributos municipales atrasados, estableciéndose como fecha de vencimiento del presente incentivo hasta el 30 de mayo de 2022”. Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en la solicitud, son de parecer que es factible ampliar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 23/2022 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS EN SUS TRIBUTOS MUNICIPALES”**, hasta el 30 de junio de 2022, inclusive; de acuerdo al proyecto que fuera elevado por la Intendencia Municipal por Nota N°1419/2022.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) AMPLIAR** el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 23/2022 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS EN SUS TRIBUTOS MUNICIPALES” – Facilidades en el mes de la Patria”**, hasta el 30 de junio de 2022, inclusive; de acuerdo a la propuesta remitida por el Intendente Municipal por nota N° 1419/2022, quedando establecido que las liquidaciones de Impuestos y Tasas que forman parte de este proyecto, y cuyo pago fraccionado es solicitado por los contribuyentes, deberán realizarse con la exoneración de las multas y recargos que correspondan por los tributos municipales atrasados.- El detalle de los impuestos y tasas que incluyen este proyecto, es como sigue: **a) Pago de Tasas de Usufructo de Cementerio:** Descuento del 50%, para el año 2022 y años anteriores. Ampliándose el vencimiento establecido en la Ordenanza Municipal N°23/2022, hasta el 30/06/2022. **b) Pago de Tasas de Arrendamiento de Terrenos Municipales:** Descuento del 50%, para el año actual y años anteriores. Ampliándose el vencimiento establecido en la Ordenanza Municipal N°23/2022, hasta el 30/06/2022. **c) Pago de Impuestos a la Patente Comercial, Profesional e Industrial:** Entrega del 20% y el saldo en 7 meses sin multas ni recargos. Solo para los que adeudan años anteriores y el primer semestre del 2022. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.--Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: el Dictamen de manera en extensa esta bien claro, es el mismo plan que ya venció pero que el ejecutivo solicita extender hasta el 30 de junio inclusive, los miembros de ambas comisiones estamos de acuerdo, creemos que debemos darle la facilidad al contribuyente. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad, sancionándose la Resolución respectiva. ----

2) Dictamen N° 29/2022 de la Comisión Permanente de Legislación, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1.504/2022 presentada en fecha 17 de mayo de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN– I.D. N° 407.775** y la Resolución N° 687/2022 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, dice: Que, el Comité de Evaluación proceden a evaluar las ofertas de las empresas participantes bajo los siguientes criterios:

Antecedentes del Llamado:

a) N° de PAC: I.D.N° 407.775

b) Miembros del Comité de Evaluación: Conforman el Comité de Evaluación parmente según Resolución N° 316/2022: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira, CPN. Guillermo Alberto Colman, Lic. Juan Rubén Aquino Monzón, Arq. Venancio Zarate, Abog. Jorge Ursulo Servian Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.--

c) **Monto Referencial:** el detalle se describe en el informe del Comité de Evaluación de fecha 11/05/2022.-

d) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL.-----

e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

CDP N°: 8.658.-----

Monto: Gs. 460.000.000 (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones).-----

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario N°. 2992.-----**Se ha presentado un oferente:**

1. Oferente Nro. REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L

Monto de la Oferta: Gs. 131.799.675

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS S/ ACTA DE APERTURA DE SOBRES: El detalle se encuentra dentro del Informe del Comité Evaluación de fecha 11/05/2022. **ANÁLISIS DE PRECIOS - EMPRESA REPSUR S.R.L:** Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo cotejar que el oferente no ha cumplido a cabalidad los márgenes establecidos en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP N°. 1890/2020.-** Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que Subsanan. Seguidamente se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b): **CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO/A PÚBLICO/A.** El detalle se encuentra

dentro del Informe del Comité Evaluación fe fecha 11/05/2022. Como se pudo cotejar, en el Acta de apertura de sobres, no se asentaron observaciones, no obstante, el comité en el análisis preliminar de la oferta a solicitado por medio de la UOC, el desglose de los precios y la justificación de por qué varios ítems se encuentran fuera de los rangos establecidos del precio referencial. Planillas de desglose de los precios ofertados en los ítems que no se encuentran dentro del marco establecido por la normativas de la DNCP (15% por encima del referencia y 25 % por debajo de los precios referenciales.-Según se pudo verificar en el análisis de los rubros ofertados y comparando con el desglose presentado, el porcentaje que supera el margen del 15% y en su efecto el 25% por debajo de los precios referenciales, los márgenes son mínimos y razonables según la planilla de precios referenciales utilizados, por lo que se considera viable la oferta presentada. Esta segunda oferta cumple cabalmente en tiempo y forma con la presentación de las documentaciones requeridas. **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:** NO APLICA por que la empresa que presento oferta no registra en el portal del MIC el certificado pero siendo la única oferta no existe margen con quien comparar para la aplicación del porcentaje establecido. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:** NO APLICA, que la empresa que ha presentado oferta posee local comercial dentro de la Ciudad de Encarnación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** se detalla en el informe del Comité Evaluación de fecha 11/05/2022. **Experiencia Requerida:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: Demostrar la experiencia en provisión de bienes en el rubro de (venta de cubiertas y cámaras de aire) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los: tres años. (2019, 2020, 2021). **Cumple.-** Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: se detalla en el informe del Comité Evaluación de fecha 11/05/2022. **Capacidad técnica:** Los bienes ofertados deberán tener garantía por escrito por un año como mínimo 30.000 km. Demostrar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas. Las marcas ofertadas deberán contar con certificación ISO. El local deberá estar en un radio máximo de 10 km de la Municipalidad de Encarnación, en cumplimiento con el plan de entregas.- **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

1. Declaración jurada que los bienes tienen garantía por un año o 30.000km. **Cumple.**-----
2. Ficha técnica de cada producto ofertado. **Cumple.**-----
3. Presentar certificación ISO del bien ofertado. **Cumple.**-----
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde está asentado el local. **Cumple.**-

Se concluye que esta empresa evaluada cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación"** que dice, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.-**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**-----
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**-----

Este Comité de Evaluación, sugieren la adjudicación del **Oferente Nro. 1 REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.**, con **RUC N° 80005115-7** por la suma cotejada en el cuadro comparativo de ofertas y según el análisis de costos efectuado, de Gs. 131.799.675 (ciento treinta y un millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cinco guaraníes, con todos los impuestos incluidos), este contrato se encuentra tipificado en un contrato abierto, por un **monto máximo de Gs. 460.000.000** (cuatrocientos sesenta millones de guaraníes) y un **monto mínimo de Gs. 230.000.000** (doscientos treinta millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos). Que, por Resolución N° 687/2022, el Intendente Municipal procedió a adjudicar el **Lote N° 1 – Combustibles** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN– I.D. N° 407.775**, conforme al Informe del Comité Evaluación N° 11/2022, Que, el Art. 216 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". Que, los miembros de la Comisión de Legislación, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** las adjudicaciones efectuadas por la Intendencia Municipal de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN– I.D. N° 407.775** por Resoluciones N° 687/2022 a favor de la **Empresa REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L.**, por la sumatoria de precios unitarios que asciende a la suma total de Gs. 131.799.675 (ciento treinta y un millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cinco guaraníes, con todos los impuestos incluidos), este contrato se encuentra tipificado en un contrato abierto, por un **monto máximo de Gs. 460.000.000** (cuatrocientos sesenta millones de guaraníes) y un **monto mínimo de Gs. 230.000.000** (doscientos treinta millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos). **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos, con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.-----
3) SANCIONAR la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: en esta ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, se ha presentado un solo oferente que es la Empresa REPSUR COMERCIAL INDUSTRIAL S.R.L con un monto de oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y lo requerido en base al Pliego de Gs. 131.799.675 (ciento treinta y un millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cinco guaraníes, conforme a las exigencias, el equipo evaluador adjudica a dicha empresa con un contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 460.000.000 (cuatrocientos sesenta millones de guaraníes) y un monto mínimo de Gs. 230.000.000 (doscientos treinta millones de guaraníes, la comisión recomienda la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

3) Dictamen N° 30/2022 de la Comisión Permanente de Legislación Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1.526/2022 presentada en fecha 18 de mayo de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÁXIMO Y MÍNIMOS ESTABLECIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN- I.D. N° 406.887 y la Resolución N° 678/2022 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, dice: Que, el Comité de Evaluación proceden a evaluar las ofertas de las empresas participantes bajo los siguientes criterios: **Antecedentes del Llamado:**

a) **N° de PAC:** I.D N°: 406.887

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 316/2022: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Lic. Juan Rubén Aquino Monzón; Arq. Venancio Zarate; Abg. Jorge Úrsulo Serván Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de la Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.-----

c) **Monto Referencial:**

Lote Nro. 1: el detalle se describe en el informe del Comité de Evaluación de fecha 11/05/2022.-----

Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.-----

d) **Sistema de Adjudicación: POR LOTE – CONTRATO ABIERTO**

e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. CDP N°:** 8.627.-----

Monto: Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones de guaraníes).-----

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2992.-----

Se han presentado tres oferentes:

OFERENTE Nro. 1: Pablito Cars.:

Lote Nro. 1: No Cotiza.-----

Lote Nro. 2: 459.636.725 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones seiscientos treinta y seis mil setecientos veinte cinco mil guaraníes).

Lote Nro. 3: 228.325.000 (doscientos veintiocho millones trescientos veinte cinco mil guaraníes).-----

OFERENTE Nro. 2: SURMAQ S.R.L. :

Lote Nro. 1: 377.382.000 (trescientos setenta y siete millones trescientos ochenta y dos mil guaraníes).-----

Lote Nro. 2: No Cotiza.-----

Lote Nro. 3: 228.325.000 (doscientos veintiocho millones trescientos veinticinco mil guaraníes).-----

Oferente Nro. 3: SURMAQ S.R.L.:

Lote Nro. 1: 334.546.753 (trescientos treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres guaraníes).-----

Lote Nro. 2: 448.195.665 (cuatrocientos cuarenta y ocho millones ciento noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cinco guaraníes).----

Lote Nro. 3: No Cotiza.-----

Seguidamente se verificará si estos oferentes cumplen con la presentación cabal y correcta de los documentales de participación (documentos sustanciales y formales): que se detalla en el informe del Comité de Evaluación de fecha 11/05/2022. Asimismo se pudo comprobar que todos los oferentes han presentado los documentos requeridos, por lo que esta oferta sigue vigente para contar con su evaluación., con excepción de la Firma Condor SACI, quien no presento y no se encuentra habilitado en el sistema su certificado del MIC, por lo que no puede ser acogida por el margen de preferencia nacional.- **Se procede Al análisis de precios: Oferente Nro. 1: Pablo Esteban Araujo (Pablito cars)**

Lote Nro. 1: No Cotiza.-----

Lote Nro. 2 y Lote Nro. 3: se detalla en el informe del Comité de Evaluación de fecha 11/05/2022.-----

Oferente Nro. 2: CONDR S.A.C.I

Lote Nro. 1 y Lote Nro. 3: se detalla en el informe del Comité de Evaluación de fecha 11/05/2022.-----

Lote Nro. 2 No Cotiza.-----

Oferente Nro. 3: SURMAQ S.R.L

Lote Nro. 1 y Lote Nro. 2: se detalla en el informe del Comité de Evaluación de fecha 11/05/2022.-----

Lote Nro. 3 No Cotiza.-----

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio de los oferentes se pudo cotejar que dos de ellos (CONDOR SACI y SURMAQ S.R.L.), no han cumplido con los márgenes establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP N° 1890/2020.**- Por lo que se les solicito a las Firma SURMAQ S.R.L. ha presentado en tiempo y forma las documentaciones requeridas y este comité acepta la justificación presentada por este oferente y consideran viable la oferta. La Firma **CONDOR SA.C.I.** No ha presentado las documentaciones que se le han requerido, por lo que no se tomara su oferta para ser evaluada. Según se verifica en el análisis de las ofertas hubo errores aritméticos en las ofertas presentadas por el Oferente Nro. 2 (CONDOR SACI) y el Oferente Nro. 3 (SURMAQ S.R.L.) que fueron subsanados secundados en el Art. 26 de la Ley 2051/03. Con las Correcciones Aritméticas efectuadas las ofertas quedaron cuanto siguen:

Oferente Nro. 1: Pablo Esteban Araujo (Pablito Cars):

Lote Nro. 1: No Cotiza.-----

Lote Nro. 2: 459.645.788 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho guaraníes).-----

Lote Nro. 3: 255.331.197 (doscientos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y un mil ciento noventa y siete guaraníes).-

Oferente Nro. 2: Cóndor SACI:

Lote Nro. 1: 377.922.000 (trescientos setenta y siete millones novecientos veinte dos mil guaraníes).-----

Lote Nro. 2: No Cotiza.-----

Lote Nro. 3: 228.325.000 (doscientos veinte ocho millones trescientos veinte cinco mil guaraníes).-----

Oferente Nro. 3: Surmaq S.R.L.:

Lote Nro. 1: 331.791.753 (trescientos treinta y un millones setecientos noventa y un mil setecientos cincuenta y tres mil guaraníes).-----

Lote Nro. 2: 444.235.665 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco guaraníes).- Lote Nro. 3: No Cotiza.-----

Según se pudo leer en el Acta de apertura de sobres, se asentaron observaciones, por lo que hubo aclaraciones que solicitar.

El Oferente Nro. 2 Condor SACI: dejó asentado que la garantía de mantenimiento de ofertas del Oferente Nro. 1 Pablo Esteban Araujo y el Oferente Nro. 3 Surmaq. SRL, sus respectivas garantías de ofertas no cubren el monto máximo establecido.-----

Se han verificado las pólizas de garantía de ofertas de las dos empresas cuestionadas y se pudieron comprobar que los montos de garantías estipulados cubren el monto máximo establecido en cada lote, según lo estipulado en el Artículo 5to. Garantía de mantenimiento de ofertas, en su Inc. b) de la Resolución DNCP N°. 4576/2020, establece que, en caso de los contratos abiertos por montos, sobre el valor máximo del contrato establecido. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los valores máximos establecidos para cada lote o ítem ofertados. El Oferente Nro. 1 Pablito Cars deja asentado que el oferente Nro. 2 Condor SACI no tramito su certificado ante el MIC y que el monto del lote Nro. 3 supera el 25% del referencial establecido. Se pudo comprobar en el Portal del MIC que efectivamente el certificado de origen Nacional no fue tramitado, por lo que no se le podrá conceder el margen de preferencia nacional. Con respecto a que los ítems del Lote Nro. 3 Supera los márgenes, se le ha solicitado a la Firma un desglose de los costos para su evaluación, quien no lo ha presentado. También se dejó constancia que el Oferente Nro 3 Surmaq S.R.L. el monto del lote Nro. 2 se encuentra por debajo del referencial establecido. Y como se encuentra establecido en el PBC por normativas de la DNCP, se le ha requerido el desglose de los ítems ofertados en los dos lotes que presentaron oferta, y han presentado los desgloses en tiempo y forma. Seguidamente se comprobará si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO/A PÚBLICO/A. El detalle se encuentra dentro del Informe del Comité Evaluación fe fecha 11/05/2022. **MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL:** El detalle se encuentra dentro del Informe del Comité Evaluación fe fecha 11/05/2022. Habiéndose analizado las ofertas, la modalidad es por Lote, por lo que se evaluara por lotes: **Lote Nro. 1 y el Lote Nro. 2, el Oferente Nro. 3 Surmaq S.R.L.,** es la que presenta los precios más bajos y como se pudo verificar cumplieron a cabalidad con la correcta presentación de todos los documentales de participación, por lo que se proseguirá su evaluación en estos dos lotes mencionados: **Se evaluara su capacidad Financiera:** el detalle se encuentra en el informe del Comité Evaluación fe fecha 11/05/2022. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** CUMPLE **Experiencia Requerida:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparaciones de vehículos livianos y pesados, según el o los lotes que se cotice, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. 2019, 2020, 2021.. **Cumple.- Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** CUMPLE **CAPACIDAD TECNICA:** El oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 500 (quinientos) m2, de tinglado cubierto y áreas comunes de un máximo de 500 m2 para estacionamiento interno, que no incluya el tinglado, con las condiciones mínimas de seguridad requeridas para el resguardo de los vehículos de institución, por el tiempo que demanda la realización de los trabajos. Cumple. El oferente deberá demostrar que cuenta con la experiencia necesaria para la fiel ejecución del contrato adjuntado a su oferta, copias de contratos o copias de facturas emitidas y recepciones finales y que las mismas guarden relación con los trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos livianos y maquinarias, hasta un 50% del total de la oferta, así también con listado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas o entes estatales y/o privado que puedan acreditar y garantizar el fiel cumplimiento de los contratos suscriptos; podrán adjuntarse la cantidad necesaria de documentos hasta alcanzar el porcentaje establecido, siempre y cuando sean de los últimos 3 años (2.019, 2020 y 2021). Cumple. La infraestructura edilicia deberá estar ubicada dentro del distrito de la ciudad de Encarnación. Cumple. Deberá contar con Sistema de Seguridad Contra Incendios y una Póliza de Seguro contra todo riesgo del taller, para la guarda segura de los bienes municipales que se encuentren en dicho taller, que deberá estar al día en el momento de la apertura de sobres y cuya vigencia deberá prolongarse durante toda la vigencia del contrato. Cumple. Deberá poseer una fosa bien equipada Cumple. Contar con servicio de auxilio 24 hs. Cumple.-

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:

1. Declaración Jurada de contar con una infraestructura edilicia, deberá estar ubicada dentro del Distrito de la Ciudad de Encarnación: Cumple.-----

2. Copia de Póliza de seguros contra todo riesgo del taller: Cumple.-----

3. Declaración Jurada de que prestara servicios de auxilio las 24 horas Cumple.-----

4. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.-----

Se concluye que esta oferta evaluada, cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el P.B.C del llamado y con las normativas de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario, este comité recomienda la adjudicación de la **Firma Surmaq S.R.L.** la Adjudicación en los Lotes Nro. 1 (Camiones línea Mercedes Benz, Scania, Sterling, Iveco, Isuzu y Ford) , por la suma de **Gs. 331.791.753** (trescientos treinta y un millones setecientos noventa y un millones setecientos cincuenta y tres guaraníes, con todos los impuestos incluidos, tipificado por **contrato abierto** por una **suma máxima de Gs. 200.000.000** y la **suma mínima de Gs. 100.000.000**, Lote Nro. 2 (maquinarias línea Komatsu, Bomag, Cartepillar, Dynapac, JBC, Jhon Deere, Massey, Fergusson, Case), por la suma de **Gs. 444.235.665** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco guaraníes, con todos los impuestos incluidos), tipificado por medio de un contrato abierto, por la **suma máxima de Gs. 180.000.000** y la **suma mínima de Gs. 90.000.000**, ambos lotes fueron cotejada y

corregida en la planilla comparativa y análisis de precios, por errores aritméticos cometidos, que no afectaban el precio unitario ofertado.-Seguidamente se evaluará al Oferente que haya ofertado el precio más bajo en el Lote Nro. 3, siendo esta la presentada por la **Firma Pablito Cars**, por **Gs. 255.330.494**. Si bien en el cuadro comparativo de ofertas, la Firma Condor SACI presenta el precio más bajo, esta quedo descalificada al no presentar en tiempo y forma los documentos que le fueran solicitados y como así también al no poseer el certificado del MIC, no se favorece con el margen de preferencia nacional, quedando así su oferta como la cotización más elevada, por lo que se prosigue con la evaluación final de la Firma representada por el Sr. Pablo Esteban Araujo (Pablito Cars): **CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE. Se evaluara su capacidad Financiera:** el detalle se encuentra en el informe del Comité Evaluación fe fecha 11/05/2022. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** CUMPLE **Experiencia Requerida:** Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices: Demostrar la experiencia en mantenimiento y reparaciones de vehículos livianos y pesados, según el o los lotes que se cotice, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años. 2019, 2020, 2021.. **Cumple.-**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA: El oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 500 (quinientos) m2, de tinglado cubierto y áreas comunes de un máximo de 500 m2 para estacionamiento interno, que no incluya el tinglado, con las condiciones mínimas de seguridad requeridas para el resguardo de los vehículos de institución, por el tiempo que demanda la realización de los trabajos. Cumple. El oferente deberá demostrar que cuenta con la experiencia necesaria para la fiel ejecución del contrato adjuntado a su oferta, copias de contratos o copias de facturas emitidas y recepciones finales y que las mismas guarden relación con los trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos livianos y maquinarias, hasta un 50% del total de la oferta, así también con listado de clientes, referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas o entes estatales y/o privado que puedan acreditar y garantizar el fiel cumplimiento de los contratos suscriptos; podrán adjuntarse la cantidad necesaria de documentos hasta alcanzar el porcentaje establecido, siempre y cuando sean de los últimos 3 años (2.019, 2020 y 2021). Cumple. La infraestructura edilicia deberá estar ubicada dentro del distrito de la ciudad de Encarnación. Cumple. Deberá contar con Sistema de Seguridad Contra Incendios y una Póliza de Seguro contra todo riesgo del taller, para la guarda segura de los bienes municipales que se encuentren en dicho taller, que deberá estar al día en el momento de la apertura de sobres y cuya vigencia deberá prolongarse durante toda la vigencia del contrato. Cumple. Deberá poseer una fosa bien equipada Cumple. Contar con servicio de auxilio 24 hs. Cumple.

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:

5. Declaración Jurada de contar con una infraestructura edilicia, deberá estar ubicada dentro del Distrito de la Ciudad de Encarnación: Cumple.-----

6. Copia de Póliza de seguros contra todo riesgo del taller: Cumple.-----

7. Declaración Jurada de que prestara servicios de auxilio las 24 horas Cumple.-----

Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.- Por lo aquí expuesto, se pudo verificar que este oferente cumple con los requerimientos establecidos en el PBC el llamado, por lo que este comité recomienda su adjudicación en el **Lote Nro. 3**, comparado y analizado en el desglose de precios, con la corrección de los errores aritméticos cometidos, por la suma de **Gs. 255.331.197** (doscientos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y un mil ciento noventa y siete guaraníes, con todos los impuestos incluidos), tipificados por contrato abierto, por un monto máximo de Gs. 120.000.000 y un monto mínimo de Gs. 60.000.000. Dando cumplimiento al **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación"** que dice, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

4. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**

5. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**

6. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del **Oferente Nro. 2 Surmaq S.R.L.**, con **RUC Nro. 80102206-1**, cuyo representante legal la Sra. Celia Cáceres de Gill, con C.I. Nro. 2944381. **en los Lotes Nro. 1 (camiones línea Mercedes Benz, Scania, Sterling, Iveco, Isuzu y Ford)**, por la suma de **Gs. 331.791.753** (trescientos treinta y un millones setecientos noventa y un millones setecientos cincuenta y tres guaraníes, con todos los impuestos incluidos, tipificado por **contrato abierto** por una **suma máxima de Gs. 200.000.000** y la **suma mínima de Gs. 100.000.000**, **Lote Nro. 2 (maquinarias línea Komatsu, Bomag, Cartepillar, Dynapac, JBC, Jhon Deere, Massey, Fergusson, Case)**, por la suma de **Gs. 444.235.665** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco guaraníes, con todos los impuestos incluidos), tipificado por medio de un contrato abierto, por la **suma máxima de Gs. 180.000.000** y la **suma mínima de Gs. 90.000.000**, ambos lotes fueron cotejada y corregida en la planilla comparativa y análisis de precios, por errores aritméticos cometidos, que no afectaban el precio unitario ofertado. Y al Oferente Nro. 1 Pablito Cars. RUC Nro. 4.083.701-7, del Sr. Pablo Esteban Araujo, con C.I. Nro. 4.083.701, el Lote Nro. 3 (vehículos livianos de la Línea Toyota, Nissan, Ford, Volkswagen, Chevrolet, Hyundai, por la suma de **Gs. 255.331.197** (doscientos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y un mil ciento noventa y siete guaraníes, con todos los impuestos incluidos), tipificados por contrato abierto, por un monto máximo **de Gs. 120.000.000** y un monto mínimo de **Gs. 60.000.000**. Que, por Resolución N° 678/2022, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÁXIMO Y MÍNIMOS ESTABLECIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN- I.D. N° 406.887**, conforme al Informe del Comité Evaluación de fecha 11 de mayo de 2022, Que, el Art. 216 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". Que, los miembros de la Comisión de Legislación, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que

las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** las adjudicaciones efectuadas por la Intendencia Municipal de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÁXIMO Y MÍNIMOS ESTABLECIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN- I.D. N° 406.887 , por Resoluciones N° 678/2022 a favor de las siguientes empresas: Lote N° 01 - camiones línea mercedes Benz, Scania, Sterling, Iveco, Isuzu y Ford, a favor de la Empresa SURMAQ S.R.L; por la sumatoria de precios unitarios que asciende a la suma total de **Gs. 331.791.753** (trescientos treinta y un millones setecientos noventa y un millones setecientos cincuenta y tres guaraníes, con todos los impuestos incluidos, tipificado por contrato abierto por una suma máxima de Gs. 200.000.000 y la suma mínima de Gs. 100.000.000. Lote N° 02 - maquinarias línea Komatsu, Bomag, Cartepillar, Dynapac, JBC, Jhon Deere, Massey, Fergusson, Case, a favor de la Empresa SURMAQ S.R.L por la sumatoria de precios unitarios que asciende a la suma total de **Gs. 444.235.665** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco guaraníes, con todos los impuestos incluidos), tipificado por medio de un contrato abierto, por la **suma máxima de Gs. 180.000.000** y la **suma mínima de Gs. 90.000.000**. Lote N° 03 - vehículos livianos de la Liea Toyota, Nissan, Ford, Volkswagen, Chevrolet, Hiunday, a favor de la Empresa Pablito Car del Sr. Esteban Araujo, por la sumatoria de precios unitarios que asciende a la suma total de **Gs. 255.331.197** (doscientos cincuenta y cinco millones trescientos treinta y un mil ciento noventa y siete guaraníes, con todos los impuestos incluidos), tipificados por contrato abierto, por un monto máximo de **Gs. 120.000.000** y un monto mínimo de **Gs. 60.000.000**. **2) AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos, con la Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscritos. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: en este llamado a licitación hay tres lotes. Lotes Nro. 1 Camiones, Lotes Nro. 2 Maquinarias, Lotes Nro. 1 vehículos livianos, se han presentado 3 empresas cada empresa se ha presentado en dos lotes no cotizaron en uno de ellos, el comité evaluador ha elegido en los tres lotes a la empresa que se presento con la menor oferta, Lote N° 01 a favor de la Empresa SURMAQ S.R.L, Lote N° 02 - maquinarias a favor de la Empresa SURMAQ S.R.L, Lote N° 03 - vehículos livianos a favor de la Empresa Pablito Car del Sr. Esteban Araujo, la comisión recomienda su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

4) Dictamen N° 31/2022 de la Comisión Permanente de Legislación. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 1.505/2022 presentada en fecha 08 de setiembre de 2021, por el Intendente Municipal, remitiendo para estudio y consideración el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Encarnación y la Diócesis de Encarnación, para el funcionamiento de la Ermita de la Virgen de la Rosa Mística, cuyo objetivo es fortalecer lazos espirituales en nuestra comunidad, contribuyendo de esta manera con el bienestar de las personas con creencias religiosas, fomentando conductas positivas en beneficio de nuestra sociedad , dice: Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 388/2022 expresa: " ...Que, Analizado los términos del referido convenio se percibe que los mismos no comprometen ni ponen en riesgo atribuciones, facultades o derechos de la Municipalidad de Encarnación, ni de sus autoridades, por el contrario, se apuntan a fortalecer lazos espirituales en nuestra comunidad, contribuyendo de esta manera con el bienestar de las personas con creencias religiosas, fomentando conductas positivas en beneficio de nuestra sociedad. En el marco constitucional en que el art. 24 consagra que "... las relaciones del Estado con la Iglesia católica se basan en la independencia, cooperación y autonomía.. Que, de conformidad a lo expuesto precedentemente y analizada las cláusulas del instrumento y la normativa legal mencionada, es del criterio de esta Dirección Jurídica que el Ejecutivo Municipal se halla habilitado para suscribir el Convenio de Cooperación entre la Diócesis de la ciudad de Encarnación y la Municipalidad de Encarnación para los fines y objetivos mencionados, conforme a la proforma aprobada por Resolución N° 1.721/2021 de la Junta Municipal suscriba el convenio de cooperación, para los fines y objetivos mencionados". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del Convenio de referencia y teniendo en cuenta el Dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos, son del parecer que corresponde aprobar el mismo, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1.- **APROBAR** la suscripción del "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Encarnación y la Diócesis de Encarnación, para el funcionamiento de la Ermita de la Virgen de la Rosa Mística", cuyo objetivo es fortalecer lazos espirituales en nuestra comunidad, contribuyendo de esta manera con el bienestar de las personas con creencias religiosas, fomentando conductas positivas en beneficio de nuestra sociedad. **2.- AUTORIZAR** al señor Intendente Municipal a suscribir el convenio referido precedentemente, conforme a la proforma remitida por Nota N° 1.505/2022. **3.- SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: este es un convenio que ya celebramos en varias ocasiones con la Diócesis de Encarnación para el funcionamiento de la Ermita, la Municipalidad se compromete con la Diócesis con el condicionamiento de dos funcionarios municipales a prestar el servicio como encargado y cuidado de la Ermita, el pago de factura en concepto de energía eléctrica por importe de 300.000 mil el mantenimiento y la limpieza del predio, a través de la dirección de gestión ambiental se realicen gestiones pertinentes al laboratorio del agua de la Universidad Nacional, como sabemos en contrapartida ese predios, ese lugar está abierto en los horarios destinados para que los feligreses puedan entrar y estar en ese lugar, la Comisión considera pertinente aprobar el Dictamen. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

5) Dictamen N° 10/2022 de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Legislación Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota No. 1419/2022 presentada en fecha 12 de mayo de 2022 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el proyecto de ampliación del plazo de vigencia de la Ordenanza N° 23/2022 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS EN SUS TRIBUTOS MUNICIPALES"** – Facilidades en el mes de la Patria", hasta el 30 de junio de 2022; dice: Que, la Dirección de Recaudaciones en su Memorandum N°127/2022 de fecha 06 de Mayo de 2022, eleva el proyecto de Incentivos

que comprende los siguientes tributos: **a) Pago de tasas de usufructo de Cementerio.- b) Pago de Tasas de Arrendamiento de Terrenos Municipales y c) Pago de impuestos a la Patente Comercial, Profesional e Industrial.**, ampliándose el plazo hasta el 30 de junio de 2022.-Que, la Junta Municipal por Ordenanza N°23/2022 ha resuelto **“APROBAR EL PROYECTO DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES”** de acuerdo a la propuesta remitida por el Intendente Municipal por Nota N° 1.018/2022, quedando establecido que las liquidaciones de Impuestos y Tasas que forman parte de este proyecto, y cuyo pago fraccionado es solicitado por los contribuyentes, deberán realizarse con la exoneración de las multas y recargos que correspondan por los tributos municipales atrasados, estableciéndose como fecha de vencimiento del presente incentivo hasta el 30 de mayo de 2022”. Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en la solicitud, son de parecer que es factible ampliar el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 23/2022 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS EN SUS TRIBUTOS MUNICIPALES” – Facilidades en el mes de la Patria**”, hasta el 30 de junio de 2022, inclusive; de acuerdo al proyecto que fuera elevado por la Intendencia Municipal por Nota N°1419/2022. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AMPLIAR** el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 23/2022 **“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS EN SUS TRIBUTOS MUNICIPALES” – Facilidades en el mes de la Patria**”, hasta el 30 de junio de 2022, inclusive; de acuerdo a la propuesta remitida por el Intendente Municipal por nota N° 1419/2022, quedando establecido que las liquidaciones de Impuestos y Tasas que forman parte de este proyecto, y cuyo pago fraccionado es solicitado por los contribuyentes, deberán realizarse con la exoneración de las multas y recargos que correspondan por los tributos municipales atrasados.- El detalle de los impuestos y tasas que incluyen este proyecto, es como sigue: **a) Pago de Tasas de Usufructo de Cementerio:** Descuento del 50%, para el año 2022 y años anteriores. Ampliándose el vencimiento establecido en la Ordenanza Municipal N°23/2022, hasta el 30/06/2022. **b) Pago de Tasas de Arrendamiento de Terrenos Municipales:** Descuento del 50%, para el año actual y años anteriores. Ampliándose el vencimiento establecido en la Ordenanza Municipal N°23/2022, hasta el 30/06/2022. **c) Pago de Impuestos a la Patente Comercial, Profesional e Industrial:** Entrega del 20% y el saldo en 7 meses sin multas ni recargos. Solo para los que adeudan años anteriores y el primer semestre del 2022. **2) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: básicamente son los mismos montos que se habían aprobado, solo que se agrega mas instrumentos, de manera que puedan ellos la forma de cobrarle a los alumnos, por la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Ordenanza respectiva.-----

6) Dictamen N° 33/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 2334/2021, presentado por el Señor **DIOSNEL DOMINGUEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 1497/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 29.061, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2882-04**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 561/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 29.061, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2882-04**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 29.061, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2882-04**, propiedad del Sr. **DIOSNEL DOMINGUEZ**, según Expediente N° 2334/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 29.061, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2882-04** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 619/2022 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes”.- Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 29.061, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2882-04**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 2334/2021 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 29.061, Cta. Cte. Ctral. N° 23-2882-04**, ubicado en el lugar denominado barrio San Pedro del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario el señor **DIOSNEL DOMINGUEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 561/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 2334/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 2334/2021 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite

legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----
Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: cumple con todo lo estipulado en la Ley por lo tanto recomendamos la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

7) Dictámenes N° 06 "a" y No. 06 "b" de las Comisiones de Cultura, Turismo, y de Educación y Deportes.

Dictamen 06/2022 "a": Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Eduardo Florentín, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los locutores Encarnacenos **Don Alejandro Lapierre, Doña Graciela Salinas Villamayor y Don Ceferino Melgarejo**, en honor al día del locutor paraguayo que se celebra el 09 de junio, por la destacada labor y trayectoria de los mismos en el ámbito periodístico, dice: Que, el pedido obedece a la necesidad de brindar un merecido homenaje a la importante tarea de los profesionales de la voz y de la palabra, al ser ellos los constantes multiplicadores de los temas que atañen a nuestra sociedad utilizando como herramienta fundamental la palabra, en lenguaje oral. Y teniendo en cuenta la amplia trayectoria de estos tres profesionales, conforme a sus biografías se adjunta a la presente, consideramos oportuno en nombre de ellos reconocer la labor de los locutores de nuestra ciudad. Que, los miembros abajo firmantes, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTOS**, los locutores Encarnacenos **Don Alejandro Lapierre, Doña Graciela Salinas Villamayor y Don Ceferino Melgarejo**, por la amplia trayectoria en los medios de comunicación radial local, en homenaje al día del locutor paraguayo que se celebra el 09 de junio, por la destacada labor y trayectoria de los mismos en el ámbito periodístico. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Dictamen 06/2022 "b": Con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Eduardo Florentín, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los locutores Encarnacenos **Don Alejandro Lapierre, Doña Graciela Salinas Villamayor y Don Ceferino Melgarejo**, en honor al día del locutor paraguayo que se celebra el 09 de junio, por la destacada labor y trayectoria de los mismos en el ámbito periodístico, dice: Que, el pedido obedece a la necesidad de brindar un merecido homenaje a la importante tarea de los profesionales de la voz y de la palabra, al ser ellos los constantes multiplicadores de los temas que atañen a nuestra sociedad utilizando como herramienta fundamental la palabra, en lenguaje oral. Y teniendo en cuenta la amplia trayectoria de estos tres profesionales, conforme a sus biografías se adjunta a la presente, consideramos oportuno en nombre de ellos reconocer la labor de los locutores de nuestra ciudad. Que, los miembros abajo firmantes, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer de hacer entrega del reconocimiento únicamente a los locutores **Doña Graciela Salinas Villamayor y Don Ceferino Melgarejo**. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTOS**, los locutores Encarnacenos **Doña Graciela Salinas Villamayor y Don Ceferino Melgarejo**, por la amplia trayectoria en los medios de comunicación radial local, en homenaje al día del locutor paraguayo que se celebra el 09 de junio, por la destacada labor y trayectoria de los mismos en el ámbito periodístico. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los dictámenes N°06/2022 "a" y N°06/2022 "b" hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Realmente nos pusimos de acuerdo con Natalia y Zulma, no corresponde otorgar reconocimiento a una persona que ha sobrepasado el respeto. Entiendo que existe la libertad de expresión, entendemos que hay periodistas que tienen una opinión política pero cuando eso se desmarca del respeto y de la ética. Creo que no corresponde hacer ningún reconocimiento. La profesión de locutores o periodismo o, así como otras deben ir de la mano de la ética, como es en la profesión médica, de abogado, como todas las profesiones. Gente que se ha valido de un micrófono para hacer calumnias, difamaciones, creo no corresponde entregar un reconocimiento. Y bueno, el dictamen de disidencia que es el B, con la compañera Natalia y Zulma es a favor de la Señora Graciela Salinas y Ceferino Melgarejo. Gracias presidente. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: En comisión hemos debatido esta propuesta de nuestro compañero donde pedía reconocimiento, a la señora Graciela Salinas, Ceferino Melgarejo y al Señor Lapierre. De hecho, que he fundamentado mi posición hacia el señor Lapierre, tenemos que ser coherentes con lo que hacemos, estamos reconociendo a jóvenes destacados en matemáticas, en ciencias, en deportes, le estamos mostrando que la línea de conducta que ellos asumen es la correcta. Entonces debemos ser coherentes con eso, no podemos reconocer simplemente por reconocer que detrás de un micrófono ha realizado juicios de valores sobre personas, de hecho, que tengo guardadas muchas de los audios de aquellas circunstancias, juicios de valores afectando la vida personal de muchas personas y esto no es correcto. Una persona con micrófono, que puede acceder, tiene que dar, tiene que dejar cosas importantes a la ciudadanía y no hacer simplemente el uso de micrófono para dañar y causar injurias y mucho menos para difamar y calumniar a nadie, uno de los ejes es no hacer juicio de valores hacia la vida personal de absolutamente nadie, en este caso esta persona se ocupó de muchas personas que fuimos afectados en su momento y no iniciamos acciones pertinentes por una cuestión de edad de la persona. Personalmente no puedo acompañar y mucho menos decir dar mi voto para que se haga reconocimiento porque es un poco reivindicar la dictadura y tengo grabaciones en donde se reivindicaba que a través de ese micrófono al Stronismo que tanto daño ha causado a nuestro país, a nuestra gente, tanta gente que ha sufrido la desaparición, la muerte violenta y tener que dejar este país. Por eso, hemos votado en disidencia, si hemos dado nuestro voto que quedó plasmado, si votamos lo que nombró la compañera, pero también estuvieron otros compañeros que no eran de la comisión, el compañero Marino y Keiji que estuvieron presente y debatieron esto. Si le dimos nuestro voto a la señora Graciela y Ceferino Melgarejo, ya que estas personas por años intentaron comunicarse de manera coherente con su público, con su gente, también buscaban recuerdo de Encarnación y lo hicieron siempre y lo puedo decir porque los escuché a ambos. Por eso fundamento mi oposición al dictamen 6A y doy mi voto al 6B. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: gracias presidente. Para fundamentar el voto, quiero recalcar que un periodista debe poseer integridad e inquebrantable ética, que la justicia, la objetividad y la honestidad son 3 factores que debe cada historia y sobre todo cada periodista debe tener

objetividad y honestidad porque un periodista es formador de opinión y por tanto sus opiniones expresadas por micrófono, la gente puede interpretar mal, de manera incorrecta, un periodista debe buscar la veracidad en la información, no es ético de ninguna manera en la profesión, difamar, calumniar, porque primero debemos tener el espejo en casa, desde la posibilidad de contar con un micrófono y tener a disposición un micrófono, no se puede difamar a las personas porque es agradable a los oídos. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: que recuerdos me trae, a nosotros que hemos sufrido muchas veces el castigo por ser libres pensadores cuando se usó la prensa como garrote para callarnos. Hoy está el equipo del intendente para seguramente hacer un show y a este periodista menoscabarle en las redes por cuestiones políticas. Haz lo que yo digo y no lo que yo hago. El señor Lapierre tiene el mérito necesario para recibir el reconocimiento. Que no sea de su partido de su partido político no es un motivo para esta larga acusación y rencor de todo tipo. Así que mi homenaje para Alejandro Lapierre y que sepa que esta junta hay concejales que reconocen su trabajo. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: hay un viejo dicho que dice, recogerás tus siembras. Y es lo que ocurre señor presidente. Justamente nosotros nos oponemos a este reconocimiento del señor justamente porque sembró mal y en todo su derecho de poder hacer su pensamiento personal ha sobrepasado los límites de la ética, de la honorabilidad, tocando, menospreciando a reconocidas familias encarnadas por el simple hecho de no estar de acuerdo con sus opiniones políticas, pero sin ofender, sin difamar y lastimosamente pocos le han escuchado ya y no creo haya tenido gran audiencia. La gente lo tomaba de quien venía, de una persona desfasada en el tiempo y que no supo valorar el espacio que le daba la comunidad o el mismo se pagaba. Entonces me adhiero al dictamen B, donde se reconoce a Ceferino y Graciela. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Le agradezco al intendente por el tratamiento de este dictamen y mucho saludo al querido ejecutivo y no solamente acompañe algunos dictámenes específicos que le gustan o no le gustan y agradezco la lectura que dieron algunos compañeros de lo que se envía para que se lea para la argumentación del dictamen. Pero creo que no estamos para juzgar a nadie, acá los 3 periodistas han tenido trayectoria que hoy la junta quiere reconocer y esta junta no tiene que demostrarse mezquina, yo sé que cuando hacemos reconocimiento no practicamos ningún tipo de escrutinio sino que reconocemos lo que logró por los años que han servido a la comunidad y en el caso de Alejandro Lapierre ha hecho memoria viva lo que fue Encarnación, capaz nosotros no reconocamos porque fuimos testigos pero generaciones venideras lo van a ver. Así que mi voto a favor del dictamen A para reconocer a los 3 nombres. Finalizada las consideraciones de referencia, los dictámenes se llevan a votación, finalizando con el siguiente resultado: Por el **Dictamen 06/2022 "a"** votan los concejales **Lic. Eduardo Florentín, Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas, Abog. Fredy Ortega, Arq. Andrés Morel, Ing. Eduardo Rebruk** totalizando 6 (seis) votos. Por el **Dictamen 06/2022 "b"**: votan los concejales **Abog. Carlos Marino Fernández, Dra. Gloria Arregui, Abog. Zulma Memmel, Lic. Natalia Enciso, Arq. Keiji Ishibashi**, totalizando 5 (cuatro) votos. Se abstiene de votar el concejal **Abog. Diego Rafael Aquino**.- Por tanto, por mayoría de votos de los miembros del Concejo es aprobado el Dictamen **06/2022 "a"**, sancionándose la Resolución respectiva.-----

PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

1) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas.- Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una Nota al Señor Intendente Municipal, a fin de reiterarle el cumplimiento de la Resolución Municipal N° 704/2018 "**QUE ESTABLECE LA INCORPORACIÓN OBLIGATORIA DE UN SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (G.P.S.) EN LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**". Que, el pedido obedece a que a pesar de que dicha resolución ha sido sancionada por este Concejo Municipal en el año 2018, hasta la fecha no se ha verificado respuesta alguna sobre las reiteradas solicitudes de cumplimiento de la Resolución mencionada, con relación a la factibilidad de incorporación de GPS a los vehículos y maquinarias de propiedad de la Municipalidad de Encarnación, el cual sería de mucha utilidad para el buen uso y control de gestión de los mismos. Por lo expuesto, solicitamos el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una Nota al Señor Intendente Municipal, peticionándole lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: Este es un mecanismo de control que hemos ya en el 2018 reglamentado de manera a saber con exactitud el uso del vehículo público de las máquinas viables, de todos los vehículos que le pertenecen a la parque de automotor de la municipalidad y seguramente ha de ser como la décima nota que se va de esta Junta Municipal al ejecutivo para que se cumpla con lo que la Junta Municipal estableció, espero ya que estamos de amores como dicen todo el mundo con el ejecutivo, el intendente pueda cumplir con algo que le pide la Junta Municipal, con algo que es su obligación cumplir y no lo hace, sabemos que la falta de control de los vehículos deriva en el uso indiscriminado y sin control del combustible, el combustible es sumamente difícil de rastrear si es que uno no tiene un control del odómetro, horómetro y del GPS, cualquiera que tenga vehículo a su cargo o que tenga que administrar el combustible en alguna de sus empresas sabe que el GPS es un elemento de apoyo indispensable, la Municipalidad de Encarnación siendo la empresa de servicio más grande de nuestra ciudad con una flota de 70, 80 vehículos hasta hoy a pesar de que hace 4 años estamos insistiendo no logramos que el señor Intendente utilice esta herramienta, si le vamos a pedir a los colectiveros o la nueva concepción a los que van a explotar el servicio de transporte público, pero a nuestro vehículo por a, b o c razón no le queremos poner un sistema para poder controlar su uso y en consecuencia el uso de su combustible así que le pido a los compañeros reiterar esta nota al señor Intendente de manera a que se pueda por fin ya de una vez por todas en Encarnación tener incorporado el sistema en la flota de vehículos municipal. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el Abog. Diego Aquino. ---

2) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk.- Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota a la Entidad Binacional Yacyretá, peticionándole tenga a bien coordinar una reunión conjunta entre los miembros del Programa Cultivando Yporá de dicha Entidad, los miembros de este Concejo Municipal y representantes de la Dirección de Medio Ambiente Municipal; a fin de reactivar los trabajos iniciados en el periodo pasado, tendientes a lograr la creación y mejoramiento de los Parques Urbanos, en inmediaciones de las siguientes cuencas hídricas: Poti'y, Kuri'y, Ypekurú, Yakupaso, Itakuá, Arrabales. Que, en el mismo sentido se pretende adicionar un nuevo elemento al estudio de Parque Urbano, denominado "ARBORETUM" (Semillas Perpetuas), de árboles nativos, los cuales serían adquiridos a través de convenios con Entidades Privadas. Un arboretum es un espacio natural protegido en el que se desarrollan colecciones de

árboles y plantas vasculares con una lógica paisajística y con fines pedagógicos. Por lo expuesto, solicitamos el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota a la Entidad Binacional Yacyretá, peticionándole tenga a bien convocar la citada reunión, en la brevedad posible. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Muchas gracias señor Presidente, tuvimos una visita muy importante acá en la Junta Municipal, el Ingeniero Forestal A. Fretes que con el cual veníamos ya conversando es el que está haciendo el trabajo de un listado del arbolado urbano encarnaceno, la propuesta es simple, es hacer el segundo arboretum el primero está en el parque botánico de la ciudad de Encarnación, y de modo a tener un semillero perpetuo de árboles nativos, no es nada raro suena un poco académico, pero un arboretum sería un conjunto de árboles elegidos que se hace con todo un sistema de clasificación científica con los mejores ejemplares, y que crece dentro de los bosques naturales, no sería un plan municipal esto sino del ámbito privado pero utilizando estos cientos de hectáreas de remanente de bosque natural que quedaron en las cuencas de los cursos hídricos citados, así que lo que pedimos es el apoyo a la Junta Municipal para continuar con esto trámites que creemos que va a llegar a muy buen puesto. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Gracias concejal, me sumo también a, y felicitó la iniciativa como siempre decimos todos los espacios verdes en el mundo son los más requeridos inclusive se pagan por el turismo verde, creo que tenemos que empezar a cuidar los espacios verdes que tenemos y fomentar también la creación de nuevos parques urbanos como en este caso. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Eduardo Florentín, Lic. Nehemías Cuevas. -----

3) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el Concejal Dr. Juan Lichi.- Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien realizar las gestiones necesarias para concretar una reunión, con representantes de la empresa "CASIMIRO", concesionaria del servicio Internacional de Tren de Pasajeros Encarnación – Posadas, de manera a colaborar activamente con los trámites internos con FEPASA para la pronta reactivación de dicho servicio. Que, el pedido obedece a los diversos pedidos ciudadanos respecto a la necesidad de reactivación del servicio de Tren de Pasajeros que une las ciudades fronterizas de Encarnación-Paraguay y Posadas-Argentina, que servía como medio de transporte rápido y seguro para las personas que diariamente se trasladan de una ciudad a otra para realizar diversos tipos de actividades como ser comerciales, atención médica, estudiantiles, etc. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien realizar las gestiones necesarias, para la concreción de la reunión peticionada precedentemente.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Esto surgió de una charla con la gente de FEPASA, manifestaron que don Casimiro dio ya el permiso para la prueba de vías en forma muy lenta hacen sus trámites y Encarnación necesita del ferrocarril, entonces es una forma de apurarlo y de ver también si es que algo le hace falta, para poder desde la Junta Municipal ayudar y hacer los trámites locales y que tengamos este medio de comunicación, que además de llevar encarnacenos a Posadas, traen los compradores que tanto necesita el circuito comercial, la balanza se va equilibrando, la fila del puente desalienta que vengan los argentinos a hacer esas compras que tanto necesitamos en la zona del circuito y queremos acelerar los procesos. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas -----

4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por la Concejal Lic. Natalia Enciso Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole para que por medio de la Dirección que corresponda se proceda de manera urgente a la instalación de elementos lumínicos en el Relleno Sanitario Municipal, el cual en el horario nocturno se encuentra en una oscuridad total. Que, el pedido obedece a la necesidad de proveer a las instalaciones del Relleno Sanitario Municipal de iluminación, considerando los hechos delictivos que se suscitaron en horario nocturno en dicho sitio, según las denuncias de los pobladores ubicados en inmediaciones del lugar, ya que debido a la oscuridad total en que se encuentra el lugar le es imposible a los guardias de seguridad cubrir toda el área o intervenir en este tipo de hechos delictivos. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de proveer los elementos lumínicos necesarios para las instalaciones del Relleno Sanitario Municipal. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Bueno, miren la foto, 7 de la tarde esta semana, imagínense lo que va a ser de madrugada en ese lugar, una oscuridad total, un peligro para los guardias de seguridad, sabemos que ocurre en el fondo del vertedero fue así que se quemó, tratando de sacar lucros de las cubiertas, radiales, por un poquito de alambre incendiaron todo el vertedero, creando un problema ambiental que persiste sino, algunos ya argumentan que es un caso de cáncer verdad, en una familia que ya está ahí al lado, así que iluminación básica para esas hectáreas, es algo que la Municipalidad ya tiene que proveer, esto es el colmo de la dejadez, espero que acompañen la minuta, gracias. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas -----

5) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por la Concejal Lic. Natalia Enciso Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a fin de peticionarle tenga a bien remitir un informe detallado respecto a los camiones que han sido arrendados por la Municipalidad de Encarnación en los últimos 6 meses, específicamente los montos de arrendamiento, tiempo de duración de dicho arrendamiento, copia de los contratos de arrendamiento, en qué Dirección cumplieron funciones, y cuál fue la función realizada. Que, en el mismo sentido se solicita al señor Intendente Municipal, para que por medio de la Dirección que corresponda, analice la factibilidad de adquisición de dos camiones compactadores doble eje sin uso en Paraguay, que están siendo ofrecidos en una conocida plataforma de Venta Online, por la suma de \$35.000 cada uno; teniendo en cuenta que la adquisición de este tipo de bienes evitaría que se necesite seguir contratando con terceros para cubrir las necesidades de este tipo de maquinarias a nivel Municipal. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas

de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole la remisión del informe detallado precedentemente, como así también peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de adquisición de las mencionadas maquinarias para el Municipio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Tenemos que hacer un cálculo de cuánto les estamos pagando a todas estas empresas que dan estos servicios tercerizados de recolección de residuos también me entere que hay empresas ahora cobrando la recolección de ramas, porque estos camiones que ya había yo presentado acá 35 mil dólares cada uno son baratos, muy baratos, los mismos están equipados en origen verdad con la caja compactadora y están ahí en internet a simple vista cualquier persona puede entrar piden 70 mil dólares al contado o 85 mil dólares financiado, es una forma también de que tengamos los elementos necesarios, nosotros habíamos adquirido a un precio mucho mayor, 4 de estos camiones en el periodo pasado, hoy en día están todos caídos y los necesitamos. Gracias. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi, Lic. Nehemías Cuevas -----

6) Minuta presentada por el concejal Abg. Fredy Ortega, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk.- Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando para estudio y consideración un proyecto de Ordenanza Municipal por el cual se **"REGULA EL TRANSPORTE ONEROSO DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS PRIVADOS-PARTICULARES CONTRATADOS A TRAVÉS DEL USO DE PLATAFORMAS DE APLICACIÓN ELECTRÓNICA"**, conforme al proyecto que se adjunta a la presente minuta. Que, el pedido obedece a la necesidad de reglamentar este tipo de servicios de transporte que actualmente se encuentran en auge en nuestro país y a nivel internacional, considerando que de hecho los mismos se encuentran operando y prestando servicios actualmente en las calles de nuestra ciudad, a través de plataformas digita Por lo expuesto, solicitamos que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Tránsito. Ausente en el momento de la votación el Lic. Nehemías Cuevas -----

7) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal con el fin de solicitar la remisión de una nota al Intendente municipal, con una propuesta de diseño vial para la intersección de la Av. Augusto Roa Bastos y la Calle Wissen_El pedido obedece a la necesidad de resolver el giro a la izquierda desde la avenida costanera Roa Bastos en los desplazamientos de sur a norte, para ingresar hacia el centro, además de complementar con la propuesta de diseño vial una minuta ya presentada sobre la misma problemática, considerando que en el sector no existe un carril de espera para giros a la izquierda, ni el espacio para implementarlos, ocasionando embotellamientos y cruces de vehículos al carril contrario. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, para la remisión de la propuesta al Ejecutivo y por su intermedio a las direcciones de tránsito y planificación para su consideración. . Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Gracias presidente, si puedo me aproximo a la pantalla, si me permite, es super rápido de explicar, si podés volver al mapita, por favor. Hoy en día si están en auto vienen de sur a norte como dice la minuta y la mayoría quiere girar acá hacia el centro e inevitablemente en la costanera tiene dos salidas, las dos rotondas, ruta 14 y Curupayty se cruza girando a la izquierda con este carril que viene de norte a sur, o sea que hay un embotellamiento, mientras que esperan que estos pasen, se forma una cola muy grande acá, o si se meten hay accidentes de tránsito, entonces esta es una propuesta, la idea es que se analice en la intendencia, tiene que ver con la minuta que presentó el concejal Morel, a donde esta plazoleta se utiliza como un en causador , viene y esto se vuelve un sentido único por este tramo y los que vienen de norte a sur para continuar por la costanera tienen que hacer esto, entonces en ningún momento se cruzan, acá pueden encausarse y entrar los que vienen de norte a sur y los que vienen de sur a norte a esta calle, girar acá y entrar a Wiessen, entonces hago toda la rotonda, y acá con esta rotonda que es un en causador más bien llamados reductores, va a estar habilitado el giro a la izquierda con esta seña eléctrica y siguiente. **El concejal Abog Carlos Marino Fernández** expresa: ¿Y los que quieren rodar en bici que tienen que hacer? **el concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Y eso que acabo de hacer, eso es, entonces nunca se cruzan y todos los autos que vienen en sentido contrario, están evitando las colisiones. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Consulta para el concejal Keiji, si me pueden poner el mapita otra vez, no podría ser, porque en vez de dejar está en una sola mano, no dejamos este pedazo de una sola mano y la gente que va a salir acá y venir acá, entendés, inclusive se le puede hacer una espera a la gente acá que va a doblar acá y se hace acá una especie de, viste que ahí es el triángulo. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Claro pero donde vas a mandar a la gente por acá, va a venir acá por este carril y esta gente va a venir acá y cuando giren a la izquierda se va a cruzar acá. **El concejal Dr. Juan Lichi:** Pero va a tener una solución, poner un semáforo acá. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Y la idea no es poner ningún semáforo, y evitar ese cruce, si vamos a hacer lo que vos decís, este va a venir acá. **El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: Lastimosamente estamos tratando sobre tablas pero esto debería ser de comisión, pero no estoy de acuerdo con el encausador en la Av. Costanera, yo creo que hay que prohibir nomás el giro a la izquierda en Wiessen y que gire donde pueda el que quiera irse a Wiessen, una cuadra antes tiene la rotonda para Curupayty y entrar en la Av. Irrazabal, el mismo problema que señaló Lichi verdad, una avenida que se encuentra con un, probablemente va a causar más accidentes que solucionar accidentes, no sé, no, yo creo que hay que trasladar la problemática al intendente para que ellos analicen que hacer verdad, pero no estoy de acuerdo con la propuesta. **El concejal Abog. Marino Fernández** expresa: Si, yo acompaño la propuesta, me parece un disparador para poder solucionar eso porque realmente es algo que hace años falta encontrarle una solución a ese problema vial ahí, había incluso propuesta de hacer rotondas, etc., y a lo mejor esto sirva de incentivo para que podamos tomar en serio este tema, y resolver este nudo vial que es muy complejo y que ojalá podamos solucionarlo, esto no pasa de ser una propuesta como dijo el proponente para enviar, entonces solicito que se vote para que se pueda enviar a planificación al intendente. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Uno de los problemas es verle a las costaneras como autopistas, cuando decimos no pero ahí vienen autos y camiones rápidos y deberían irse autos y camiones tan rápido como se van por las costaneras realmente? porque son zonas de distensión que son prácticamente los mejores espacios públicos de la ciudad, por un lado, por otro lado como dijeron ambos el concejal Florentín y el concejal Marino es llevarle realmente una propuesta no una imposición es algo que tiene que llevarlo el ejecutivo no me pareció que lo tengamos

que analizar en la junta, cuando hay departamentos técnicos para eso, pero también analizamos eso de que giren por Curupayty en las rotonditas, bastantes reducidas que se improvisó ahí, pero eso implican que salen a la avenida y entrar por Wiessen, tienen que hacer de nuevo un giro a la izquierda hacia la avenida, y la izquierda no es un, no tiene un carril de espera y es el carril rápido de la avenida entonces tienen que frenar de nuevo sobre la avenida Irrazabal de nuevo, siendo que ninguna avenida debería de tener giro a la izquierda, y ahí no tiene ni el semáforo con la flecha, entonces vamos a trasladar el conflicto a lo que si debería ser una vía rápida a la ciudad que es una avenida con paseo central y no tanto la costanera verdad, de igual manera es una sugerencia de una problemática y seguramente ya están trabajando ahí, esto es una idea más. **El concejal Dr. Juan Lichi:** Si, nada más para dar una corrección nomás, yo no dije que los camiones y vehículos andan a altas velocidades, sino que un camión de gran porte ingresa por ruta sexta y tenga que ir al centro de la ciudad... creo que no condice verdad pero estoy de acuerdo de mandar al ejecutivo y que ellos hagan los estudios correspondientes a quien corresponde y bueno, que den una solución a este problema verdad, solamente para esa corrección nomás no es por la rapidez sino por el gran porte de los camiones que realmente pasan por ahí. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: La forma práctica de saber si resulta o no es hacer un plan piloto, es señalizar eso y con un día verdad del personal de tránsito se dedique a ver que sucede y también con el acompañamiento acá de todo el equipo de la junta municipal quizá se pueda resolver un problema, así que creo que debemos remitir esto y que se implemente lo antes posible y veamos los resultados. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Coincido con el concejal Morel, y una situación más, será que aparte de la velocidad será que los camiones tienen que ir por la costanera o deberían de ir por ruta internacional que incluye la avenida Irrazabal, son muchas cuestiones más allá de solamente una intersección, nada más, gracias presidente. **El concejal Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Gracias concejal, para sumar, yo también presente una minuta sobre la problemática que hay entra Augusto Roa Bastos y padre Kreusser en ese sentido para mañana por ahí los que tengan tiempo para acompañar a las 8 de la mañana está programado una visita técnica con la gente de planificación de la municipalidad y la gente de tránsito, entonces creo que podemos aprovechando la cercanía también tocar este tema, e ir a ver para desarrollar la posible solución. Finalizada las consideraciones de referencia I Minuta es girada para estudio de las Comisiones de Planificación y de Tránsito.-----

8) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por la concejal Abg. Zulma Memmel Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal con el fin de solicitar la remisión de una nota al Intendente municipal, con la propuesta de un Programa Cultural de Aulas Abiertas para las clases de Música del CEMA. El pedido obedece a la implementación de estrategias de revitalización y reactivación de sectores de la ciudad que lo requieran y a la implementación de los lineamientos del Plan Encarnación Más 2.12 de Arte Público, 9.5 de Activación de zonas Comerciales, 11.3 Impulso e Innovación Cultural, 11.4 de Descentralización de Actividades Culturales y, 11.5 de Gestión y Políticas Culturales. La propuesta no implica ningún gasto adicional para el Municipio, solo se deberá aplicar la metodología de "Aula Abierta" para las clases de Instrumentos Musicales, realizándose las mismas "Extra Muros" como Arte Público, replicándose en plazas de barrios y otros espacios que puedan aprovechar la sinergia positiva para revitalizarse o llevar la cultura a toda la población, por ejemplo las clases de violín que se desarrollan los sábados. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, para la remisión de la propuesta al Ejecutivo y por su intermedio a las direcciones de CULTURA Y TURISMO para su consideración. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: bueno como dice la minuta y es muy importante resaltar la cantidad de puntos o alineamientos del plan Encarnación más que se implementan con una simple acción verdad o sea o lo mucho que hay para hacer con el plan y resalto eso por la siguiente minuta como un anticipo pero por sobre todo ya hable de esto con la directora de cultura y con el profesor de violín que es el maestro Adolfo, y no implica nada verdad, la metodología de aula abierta es también algo que aplicamos en la carrera de arquitectura a donde los alumnos también pierden el miedo de exponer sus trabajos, en este caso los alumnos podían perder su pánico escénico, es solamente ir y la clase que se da a cada 15 o 20 días puede ser verdad, la clase que se da normalmente en aula la llevan a un espacio público, en el circuito pueden generar una dinámica diferente, entre los compradores y activar un poco cultura mente el espacio público, que se promoció que esto pasa y que la gente vaya y tenga un motivo más para ir al circuito, o la plaza de un barrio puede hacer que un niño o una niña que nunca vio un violín sonando, vea y que se pueda dar clase, y diga yo quiero hacer esto, o sea, que le llegue la cultura en el mejor sentido posible a lo mejor que este ahí en contacto directo no como ahí en algo excluyente, solamente pueden ir a ver en un concierto o algo así donde jamás por ahí va a entrar un niño o una niña de un barrio humilde, entonces llevar esto a los barrios o a los espacios públicos lo que requiere nuestra revalidación es cumplir con 5 alineamientos de nuestro plan Encarnación Mas, y el único gasto va a ser ir a un espacio calendarizado en algún lugar de la ciudad donde se pueda llevar esto adelante, gracias presidente. **El concejal Dr. Juan Lichi** expresa: Me parece excelente la idea del concejal, siempre que se les brinde comodidad a los alumnos y al profesor también pero realmente es buena la idea la gente que va a estar observando y va a tener intenciones también de practicar algún instrumento. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausentes en el momento de la votación el Lic. Nehemías Cuevas, Ing. Eduardo Rebruk.-----

9) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el concejal Abg. Diego Aquino, Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal con el fin de solicitar la remisión de una nota al Intendente municipal, manifestando una inquietud y solicitando aclaraciones respecto al evento del viernes 27 denominado "Visión Ciudad Plan E Más". El pedido obedece a que la Ordenanza 315/21 que en su Art. menciona que se dejan de lado los lineamientos observados por resolución en el 2017; que fueron objeto de estudio por la UCI con la respectiva formulación de lineamientos alternativos para mayor socialización. Sin embargo, en el programa del evento solo se destinan 20 minutos a una "Exposición Sintética del Plan", se incluye la presentación de un Master Plan que no se condice con el Plan E Más y no se incluye entre los conferencistas a ninguna persona que haya trabajado en el Plan, ni al equipo transdisciplinar de la UCI, que revisó y propuso ajustes para los 4 puntos observados. Además, por lo complejo de los 4 puntos y los estudios realizados al respecto, no se puede considerar como el debido proceso de socialización a un seminario, de 1 día en horario laboral y con cupo de participación, donde se excluye de las conferencias a quienes trabajaron en ello, generando dudas respecto a ¿cuál es el objetivo real del publicitado seminario? y dejando de lado muchos avances ya logrados respecto al Plan. Se propone que se puedan realizar al menos 4 seminarios; para socializar los puntos observados del Plan y sus lineamientos alternativos, en

los días Jueves o sábado, fuera de horario laboral y para poder abarcar la complejidad y llegar a conclusiones mediante un proceso más amplio e inclusivo. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, para la remisión de una nota al Ejecutivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: sí me puede ayudar Yudith poniendo acá le vemos al colega Rebruk, fíjense, que hay en un flyer de campaña el menciona querer trabajar por la implementación del plan, para hacer memoria nomas, lo que necesito es, poner un poco y visibilizar un poco que no soy el único que prometió trabajar por el plan verdad, y ojo esto visibilizando nomas, siguiente evidencia, si está el video por favor, ahí está, televisión nacional verdad, el intendente diciendo que iba a trabajar también por el plan y mencionando que la junta cachondeo un año y medio entonces ahora voy a rehacer un pequeño relatorio, muy breve no voy a hacer extenso, verdad, habiendo visto esto verdad, lo que quiero es que asuman el compromiso y las promesas de campaña, el 9 de diciembre de 2021, ya hace 6 meses, presente una minuta pidiendo la reactivación del concejo de desarrollo urbano, para la socialización del plan y los alineamientos producidos por la UCI, verdad ahí me dijo el intendente en televisión nacional ve pue eso concejal, 9 de diciembre sin respuesta, no se reactivó el concejo, no se inició el proceso de socialización, ahora que apareció un master plan se arma un evento verdad, un master plan ajeno al plan, se le encomendó a la intendencia el proceso de socialización de los puntos observados no digo la palabra que ellos usan que es refutados, para refutar hay que hacer un estudio es demostrar que algo está mal verdad, pero como se socializan esos puntos si no se le incluye dentro a los conferencistas, a los que trabajaron en esos puntos a pedido del municipio como miembro de un equipo transdisciplinar si se quiere hacer eso se va a dejar de lado muchas cosas avanzadas ya en el plan y en el programa como dice la minuta, si el tema es socializar el plan, porque hay solo 20 minutos, de una exposición sintética del plan, y se incluye un master plan ajeno al plan verdad, se invita a un debate técnico académico y está excluida la academia, que trabajo a pedido del municipio en un proyecto de extensión, son dudas, porque será, entonces las publicaciones del ejecutivo habla, de construir otra visión de ciudad, porque si todavía no se socializo la visión de ciudad que ya está en el plan, sería hasta antidemocrático intentar cambiar el plan en un seminario de un día en día y horario laboral, con cupos de participación, cuando el plan tuvo un proceso participativo de un año y medio, documentado en un documento que se llama resumen del proceso participativo de decenas y decenas de páginas verdad entonces el versus es bastante complicado, un dato no menor, el sábado me cruce con el director de planificaciones y me pidió socorro prácticamente, él es el encargado de tener 20 minutos de hablar del plan el viernes, y este evento es para socializar el plan y me dijo, "nde Keiji, qué es lo más importante del plan para que yo diga", o sea, de mi nota que no hubo nunca una bajada de línea para decir que el plan es importante conozcan el plan y obviamente nos enfrentamos a lo que puede ser muy peligroso en cuanto a la construcción de una nueva visión, se están excluyendo muchas cosas de años literalmente años de trabajo, por eso nomas puse como memoria, como recuerdo, como archivo, en que se comprometen los candidatos en plural. Esto es algo que venimos trabajando hace demasiado tiempo, a lo que le costó muchísimo dinero al municipio, solamente pido que se tome en serio y que no se hagan cosas que no son claras, gracias presidente. **El concejal Abg. Diego Aquino** expresa: A modo de acompañar el proceso de debate nuevamente de los cuatro puntos observados, yo creo que estamos con esa intención de definir porque hay una imagen que estamos dando ante la ciudadanía, y justamente puede ser una herramienta para que se siga pensando que la junta municipal es la que cajonea, siendo que de acá hasta diciembre en febrero que presente también una minuta, en marzo nuevamente, nosotros tenemos ya un plan casi aprobado en un 70 por ciento tanto el plan de desarrollo sustentable como el plan de ordenamiento urbano y territorial en el periodo anterior, el trabajo técnico que hizo la UCI, realmente en las 4 modificaciones que hizo, nosotros no nos pusimos de acuerdo en la entrega del plan por este sistema urbano, por este, tiene que ser analizada por nuestra junta, así como el compañero, Ishibashi y Florentín la vez pasada presentan minutas o propuestas que ya están es como pedir que se implemente algo que ya se tenía que estar, implementando entonces yo no sé qué sentido va a tener ir aprobando los puntos o aprobando el plan en su totalidad si es que nosotros no vamos a accionar al respecto, nosotros y le incluyo a la junta municipal en el sentido de planificación de ordenanzas, organización de ordenanzas, y el ejecutivo un proceso de implementar a través de la política pública, y ahora con respecto a lo que va a haber mañana, y pasado de mañana con relación a las charlas que vamos a tener sin entrar a criticar o a juzgar lo que nos van a criticar yo creo que nos corresponde presidente es, si es que no hay convocatoria por parte del ejecutivo para iniciar el proceso, nuevamente exponer los 4 puntos modificados por la universidad, que lo hagamos nosotros, nosotros tenemos esa autonomía, en el 2017 en ese momento fue la junta municipal que iba a presentar las exposiciones que la ciudadanía pueda enterarse de las propuestas del plan, no sé si se pueden acordar los compañeros que estaban, que acá se hacían los talleres, que acá invitábamos al sector inmobiliarios, a los universitarios, venían a exponer los representantes del ecosistema urbano verdad, hicieron la entrega final de los documentos, y yo creo que esa misma forma, nosotros como junta podemos invitarle a la UCI, a los técnicos de universidad podemos cursar la invitación al ejecutivo y podemos iniciar una serie de talleres que nos puedan hacer cerrar una serie de participación ciudadana para que después nos pongamos las pilas para que como junta podamos tratar los 4 puntos, de no hacerlo al ejecutivo porque ya solicitamos varias veces que el convoke por una cuestión de respeto, ahora que no se entienda que lo que mañana vamos a escuchar o pasado mañana vamos a escuchar es ese proceso que estamos pidiendo, yo personalmente estoy muy interesado en ir a participar de esos talleres, de las charlas que van a ofrecernos, pero no tiene absolutamente desde mi punto de vista vinculación de lo que presentamos a través de las minutas, entonces propongo lo siguiente, si me permite el concejal Ishibashi, hacer ya como junta, convocatoria, pedir a la UCI que envíen a sus representantes, ver cuáles van a ser estos muestreos que necesitamos, es decir representantes de la ciudadanía para que podamos cumplir con este proceso de difusión de las modificaciones y ponernos una fecha, no puede ser que ya haya pasado casi 6 meses que asumimos como concejales y ni siquiera una sola vez tocamos esos 4 puntos, criticamos o critican a los concejales del periodo anterior pero nosotros estamos cayendo en lo mismo, entonces presidente si usted puede tomar esa iniciativa, empezar con la convocatoria independientemente de lo que se diga mañana, gracias presidente. **La concejal Dra. Gloria Arregui** expresa: Gracias presidente así como dijo el compañero Ishibashi hasta el martes yo tenía la idea de que no había sido convocada la universidad pero recibí una nota qué está fechada el 23 de mayo la nota número 1567 del ejecutivo a la directora del Campus de la Universidad Católica donde invita a la jornada y solicita la designación de uno o más voceros para presentar los puntos conclusivos de las modificaciones del plan Encarnación en esta jornada cómo así también la disponibilidad de 10 plazas para alumnos de los últimos años de las carreras de ingeniería civil

arquitectura o a fines de dicha casa de estudios que han sido convocadas no sé si en tiempo pero si ha sido convocada la universidad para la jornada del jueves y viernes. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: más que nada decir que estoy totalmente de acuerdo con lo que planteó el concejal Aquino segundo una primera nota se recibió en la Católica ayer a la siesta y se comunicó directamente a la carrera de arquitectura y de ahí a los docentes del cuerpo del cual formó parte en esa primera nota no estábamos invitados a ser Vocero de ningún trabajo solamente hablaba de cupos para 10 alumnos a la tardecita nota fechada en 23 después por ahí un reclamo o algo pero hay una segunda nota donde hacen una enmienda o una rectificación ahí mencionan pero los flyers de este evento con conferencistas con una lista de conferencistas convocados desde el exterior ya están desde la semana pasada de buenas a primeras el equipo de la Universidad Católica incluido como conferencista están tratando de salvar la situación de buenas a primeras como dijo el concejal Diego eso no es lo que solicitamos desde la junta solamente esa es la aclaración por último cómo se pide una aclaración sería bueno el día que mañana tenemos una reunión interna y pasado mañana es el evento que estando acá se puede recibir mañana que tengamos una respuesta por escrito mañana, repito años \$300000 un año y medio de participación y más de 3500 personas con participación directamente documentada es muy legítimo es realizable de hecho ya sé trabajo en ajustes pero hay que respetar la legitimidad de ciertos procesos de inversión en el municipio. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Sí concejal vamos a enviar mañana la nota y sobre lo que comentó el concejal Diego es el intendente el que tiene que hacer el llamado el intendente es el que tiene que hacer la mesa de trabajo **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: si vos crees que no podemos es tu interpretación discúlpame presidente, en el período anterior la Junta Municipal era la que convocaba en la Ley Orgánica municipal dice que el gobierno municipal está representado por La Junta Municipal y el Ejecutivo municipal nosotros somos gobierno municipal sí tenemos la autonomía para firmar convenios para entregar reconocimientos declarar de interés algunos temas, me parece que este es un tema en la que nosotros podemos tener autonomía porque lo que vamos a hacer es una convocatoria para la conformación de la mesa de trabajo invitándole al intendente pedimos tres veces y no sé convocó como nosotros pedimos quiere decir que no hay voluntad o quizás no se ha interpretado lo que nosotros queríamos si es que se puede subsanar este error haciendo en la semana que viene un máximo de 15 días la convocatoria por el ejecutivo genial pero yo Considero que por respeto a nosotros mismos la junta tiene que hacer esa convocatoria. **El presidente del Concejo Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Yo particularmente estoy de acuerdo, pero es el intendente el que tiene que hacer el llamado a esto y creo que cada uno de nosotros tiene la línea directa o habla con el intendente casi todos los días lo mismo que se está expresando en esta minuta se le puede decir en forma verbal también una explicación también tú quiero que cada concejal lo haga particular vamos a decir con el intendente **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: así como dijo mi compañera Gloria la invitación fue cursada, yo el lunes me fui hasta el municipio a hacer algunas gestiones y de paso pasé a preguntar en la secretaría general si se había cursado la invitación a la Universidad Católica a los técnicos y me había dicho que estaban saliendo a las invitaciones para entregar y que si estaba en la lista y que se le iba a dar el tema era el tema del espacio ya le pregunté al intendente y no soy burra para no entender algo que se está haciendo, una invitación que se cursa nos están invitando a una exposición nosotros no vamos a cambiar nada del plan ni nada de eso, esto es una socialización y que podamos escuchar otras exposiciones de personas con mucha experiencia sobre el tema y que después vamos a instalar una mesa de trabajo con el Ejecutivo en base a esos puntos que están pendientes nada más tipo informativa para escuchar ahí no se van a hacer mesa de trabajo están invitados los arquitectos ingenieros inmobiliarias yo particularmente estoy muy interesada en ir a escuchar a ir a conocer un poco más y que después convoquemos nosotros o el intendente para sentarnos a tratar esos cuatro puntos que están pendientes.-----

El concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: sin ánimo de larga nada nosotros tenemos que hacer la ordenanza bajar en una ordenanza el plan de Encarnación más por lo tanto tenemos absoluta autonomía lo que nosotros no tenemos y no tuvimos nunca autonomía en cuanto a presupuesto por eso es que en el período anterior habíamos solicitado al intendente para poder contratar a un equipo técnico jurídico que redacte esto en forma de ordenanza y lastimosamente no tuvimos nunca respuesta por eso también pudimos avanzar con lo que mencionó Diego Aquino pero no pudimos avanzar con plasmar esto en una ordenanza por lo tanto secundo la moción del concejal Aquino de que nosotros podemos iniciar en la brevedad posible la socialización de todos estos puntos invitar a los actores interesados y avanzar hacia lo que debería hacer la ordenanza del plan ordenamiento territorial y con relación al evento lo que se enfocó mal fue asociar elemento a Encarnación más este es un evento de conferencistas sobre aparentemente sobre un nuevo plan o una nueva propuesta para Encarnación que no deja de ser interesante el haberle asociado a Encarnación más fue el error principal por parte del ejecutivo **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: mañana tenemos que ir a escuchar de qué se trata y si hay algunas cosas que aclarar Mañana es el momento de pedir las aclaraciones correspondientes posteriormente a eso si no se toca en profundidad lo que ha solicitado la Junta Municipal estoy de acuerdo con que sea la Junta Municipal invitando al intendente qué se pase a hacer lo que hace falta me parece que es un paso más de lo que se tiene que dar a partir de ahí se tiene que comenzar nuestro trabajo de las ordenanzas como dice el compañero entonces instar a los compañeros y si vemos de que no tiene nada que ver una cosa con la otra realizar allí los reclamos correspondientes y las correcciones que se den a futuro. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación la concejal Dra. Gloria Arregui. -----

10) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal con el fin de solicitar la remisión de una nota al Intendente municipal, remitiendo los criterios Teóricos y Técnicos para la elaboración de las Bases y Condiciones para el concurso público de diseño de paradas para el Sistema de Transporte. El pedido obedece a complementar la minuta presentada el 4 de Mayo donde se solicitaba que se gestione con la AIA el gerenciamiento de un Concurso y que en comunicación con dicha institución, me han solicitado se pueda elaborar dichos criterios para la presentación de las bases y condiciones en la brevedad. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, para la remisión de una nota al Ejecutivo y por su intermedio la remisión de la información adjunta a la AIA. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: son los criterios técnicos y teóricos para el diseño que forman parte de una base para un anteproyecto desde la Asociación de Arquitectos me manifestaron que ya recibieron la nota del ejecutivo donde solicitaron el gerenciamiento del concurso el Ejecutivo se hizo Eco de la minuta que presente están trabajando en eso pero como uno

de los proyectistas del plan del transporte me pidió que pueda elaborar esos criterios y se envía de manera oficial desde la junta cómo aporte. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el concejal Ing. Eduardo Rebruk.-----

11) Minuta presentada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín

Por la presente, me dirijo a la plenaria de la Junta Municipal con el fin de solicitar la remisión de una nota al Intendente municipal, peticionando un informe detallado sobre los montos invertidos en pautas con los medios de comunicación. El pedido obedece a la necesidad de poder incorporar contenido en los espacios disponibles a partir de un plan de comunicación a ser elaborado por el departamento de comunicación de la Junta Municipal, para el efecto se requiere información respecto a cuáles son los medios, los montos y el formato de espacio por el que se abona. Esta información servirá además para difundir contenido para la socialización de los proyectos de normativas que elaboran los concejales, de modo a transparentar la gestión y poder retroalimentar los mismos con participación ciudadana. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, para la remisión de una nota al Ejecutivo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Keiji Ishibashi** expresa: esto tiene que ver con todo lo anterior hablamos de que necesitamos hacer la ordenanza del plan de qué podemos llamar a la convocatoria de que también podemos difundir y socializar nosotros los lineamientos y sus alternativas y estaría bueno saber si podemos disponer dentro de lo que el municipio invierte en medio de espacios para que la junta también brinde contenido también hablamos en reunión de comisión con los colegas creo que estábamos la mayoría de qué sería bueno que el departamento de comunicaciones más allá de poder cubrir y hacer cobertura y sacar fotos con un fit o con una leyenda breve también puede solicitar más contenido de producción por ejemplo de proyectos de ordenanza y que se pueda elaborar un plan de comunicación no sé si es algo que ya le comentaron extraoficialmente aprovecho la oportunidad para hacerlo queríamos pedirle que eso sea solicitado por su persona como presidente el departamento de comunicación que se presente un plan de comunicación a dónde se propone cómo son las coberturas qué contenidos necesitan que les pasemos cómo se pueden publicar la producción propia de la legislación y otras cuestiones que desarrollemos en la junta porque así más que solamente aparecer en primera persona también va aparecer nuestro trabajo plasmado en un formato estás cuestiones como justamente la socialización de los lineamientos del plan podrían aprovechar muchísimo espacios en los medios ya sea de que podamos ir a programa o disponer de minutos que esté departamento de comunicación con ayuda de los concejales que puedan dar el contenido puedan producir un material para de sus medios ya sea audiovisual o solo radio pero que En definitiva podamos trabajar de manera coordinada aprovechando esa inversión **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: yo creo que estamos mejorando muchísimo nosotros en comparación al período pasado fuimos evolucionando en lo que es nuestra comunicación pero así como el ejecutivo cuenta con un presupuesto para la dirección de comunicación qué tiene su propia dependencia de prensa y generación de contenido a través de un equipo de marketing creo que nosotros estamos también haciendo un gran trabajo no solamente legislativo sino de acompañamiento de gestión la ciudadanía merece que podamos informar de una mejor manera fortaleciendo lo que es nuestra página web creando un equipo de prensa también teniendo espacio en los medios de comunicación no solamente personales en dónde cada uno se va como concejal signo institucionalmente como Junta Municipal y acompañar el trabajo que hacen los compañeros pero como dice el compañero que allí con un plan de comunicación que podemos entre todo hacerlo entonces simplemente eso con respecto a la minuta solicitar al ejecutivo que podamos nosotros tener también toda esa cobertura y esa cantidad de dinero que nosotros invertimos en prensa prácticamente dejó de ser dejó de tener la cobertura que teníamos al comienzo en eso sí estamos decayendo cuando yo entré como concejal en el 2015 había la trasmisión en directo y había mínimamente tres medios de comunicación qué transmitían todas las sesiones hoy con suerte tenemos un like con nuestro propio equipo de prensa no tenemos nosotros esa cobertura como si hay en los altos oficiales o en las inauguraciones de obras que me parece espectacular pero también acá hay información importante que la ciudadanía debería de saber **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: para acompañar la minuta del compañero y lo dicho por ambos compañeros creo que tenemos acá profesionales muy capaces al respecto del tema pero se reducen solamente a quitar fotos y filmaciones necesitamos redacción el acompañamiento con los medios para difundir todo lo que se hace acá y dar sobre todo a conocer resolución de dictámenes aprobados qué es lo que de acá sale con fuerza para la ciudadanía es fundamental hoy día están en los medios de comunicación es existir si no estamos en los medios de comunicación no existimos así de sencillo entonces invertir en eso yo creo que va a venir en favor de la institucionalidad de la Junta Municipal en su relación con el ejecutivo en síntesis es un poco revisar lo que se está haciendo hasta ahora y ver lo que se pueda mejorar **Lic. Eduardo Florentín** expresa: la verdad que está mi nota está interesante ojalá que sea respondida y a partir de recibir si es que responde recibir también en la junta nosotros estamos queriendo hacer lo que estamos proponiendo porque la ley nos prohíbe la publicidad en los medios de comunicación es solamente para llamado a licitación des para difusión desde algunos eventos de interés cultural folklórico y no debe de pasar de 3 salarios mínimos al mes entonces ojalá que recibamos una respuesta y juntos decidamos si está bien o está mal lo que se está haciendo como municipio o sino nosotros mismos vamos a ser cómplice de algo que no cumple con la ley **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: me parece excelente la minuta obviamente todos saben que desde que iniciamos aquí en la junta en este periodo veo en el comentario de Diego Aquino minimizando un poco lo que se está haciendo en el sentido de que solamente tenemos con suerte online se invirtió en cámaras se invirtió en internet porque el Internet paga la presidencia, no paga la municipalidad y ustedes saben que la prensa si nosotros realmente queremos tener prensa tenemos que tener un presupuesto ya sea de nosotros del municipio o quién sea lo ideal sería que sea del municipio es por eso que hoy día estamos solamente con el like pero si hay inversión de es que estamos haciendo desde presidencia y también les quiero pedir algo soy uno de los que en el grupo de WhatsApp insiste con las publicaciones de darle un me gusta o compartir en el grupo de cada uno de ustedes porque no veo el acompañamiento de los compañeros en las publicaciones que se hacen desde la página de la Junta Municipal ni Facebook ni Instagram, Instagram un poco más porque se les arroba pero también le pido a ustedes en lo poco así como dijiste Diego en lo poco qué tenemos el acompañamiento de ustedes para que se pueda difundir lo que realmente cada uno de nosotros estamos haciendo en la Junta Municipal así como dijeron ustedes estamos haciendo mucho y no se sabe y hagamos hacer saber por lo menos con lo poco que tenemos.-----

El concejal Abog. Diego Aquino expresa: no quiero que me mal intérprete con suerte dije porque con suerte a veces hay señal de internet pero excelente del trabajo dije con suerte porque en el período anterior en el último tiempo ni siquiera teníamos transmisión en vivo teníamos ahora estamos subiendo de eso hay que ver el contrato con los medios de comunicación antes de esta gestión que ya tiene dos períodos incluye la cobertura de la Junta Municipal un año duró eso cuando nosotros estuvimos y después ellos dejaron de cubrir a lo mejor dentro del contrato quizás ya no incluye y creo que por ahí viene seguramente el problema. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

12) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar se analice en la comisión permanente de legislación la posibilidad de implementar un Plan de Incentivo tributario a favor de las empresas que brindan su apoyo al funcionamiento de la Escuela Taller y permiten a su vez que los alumnos de dicha escuela realicen pasantía en sus respectivas empresas Que, la propuesta tiene como objetivo brindar a dichas empresas la posibilidad de ponerse al día en sus tributos municipales, considerando el gran aporte que también realizan a favor de la Escuela Taller de Encarnación, contribuyendo en las prácticas profesionales de los alumnos, y en mucho de los casos otorgando un trabajo al finalizar la pasantía. Atento a lo expuesto, solicito que la presente minuta sea girada a la comisión de Legislación, con la participación de los señores concejales, a fin de realizar el estudio correspondiente. - Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación. -----

13) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Señor Intendente Municipal, a fin de petitionar él envié a la Junta Municipal de los datos georreferenciados, en sistema GIS que se utilizaron y que sirvieron de base para la elaboración del Plan Encarnación MAS, como así mismo el estudio e movilidad urbana realizada por la Universidad Católica para el Sistema Integrado de Transporte de Encarnación (SITE).- Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de poder contar con dichas informaciones, siendo estas una herramienta indispensable para el análisis de datos especiales que guardan relación a estudio de los proyectos indicados precedentemente.- Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tabla de la presente minuta, y se autorice la remisión de la Nota al Ejecutivo Municipal, solicitando la información sobre los proyectos indicados.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra **el concejal Abog. Diego Aquino** expresa: en su momento cuando recibimos nosotros como Junta Municipal los documentos del plan Encarnación Más lo recibimos de manera impresa entendiendo de que el municipio al efectuar los pagos correspondientes a ecosistema urbano han recibido sí de manera digital en los formatos ya mencionados por la minuta considero que nuestro equipo técnico de la Junta Municipal también necesita en esos formatos para que podamos nosotros realizar los estudios correspondientes a futuro seguramente la aplicación seguramente del plan en cuanto a la actualización o creación de nueva ordenanza interpretación del mismo para las políticas públicas. Asimismo el trabajo realizado por la Universidad Católica al sistema integrado al servicio transporte público **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: acá se evidencia lo que desde hace años venimos pidiendo qué es un banco de datos municipales somos concejales y para la toma de decisiones tenemos que basarnos elementos empíricos o ver tratar de adivinar lo que pasa en el municipio este tipo de trabajo cómo fue el plan Encarnación más otros van dejando un bagaje de conocimientos que son útiles para cualquier tipo de decisión nuestra o trabajos o cualquier elemento que está relacionado con el quehacer diario de una ciudad tendríamos que tener nosotros en la web datos estadísticos con usted por ejemplo también los índices paramétricos del plan Encarnación más ese trabajo previo que eso es riquísimo Dios quiera que podamos empezar con esa serie de datos que le antecedieron al plan que eso sea la base de un banco de datos municipal dónde vamos agregándole no con nosotros tenemos acá en la junta tenemos mucha información importante y trascendente para lo que necesitamos en la Municipio. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: voy a recordar un poco la institución que recibe el plan en realidad es el consejo municipal de desarrollo urbano y ese consejo me tocaba integrarlo como director de planificación se recibió toda esta información se dejó en la dirección de planificación en las computadoras y creo que estoy casi seguro en el correo institucional también se recibió, puedo volver a acercarme al ejecutivo y darle toda esa información porque también la tengo de hecho la usamos para el trabajo de transporte la información de base del plan y también el plan mismo había usado para la etapa de diagnóstico en el 2015 todo un mapeo georreferenciado no con herramienta sino con una herramienta como la que usa el arquitecto Neto qué es un Google Earth Pro qué había hecho como parte de un proyecto de actualización de ordenanzas en el año 2013 del diagnóstico del plan y luego hace referencia a ese trabajo entonces puedo recopilar todo eso acercarlo al ejecutivo y que el Ejecutivo envíe para que sea formal y la Católica recibió de manera formal pero con el equipo qué trabajo en el plan del sistema de transporte integrado y los estudios de movilidad se había decidido trabajar paperless o sea sin papel de igual manera imprimimos unas copias para entregar oficialmente y la copia tiene un código QR que si se escanea te lleva a toda una base de datos habido por haber la tabulación de la encuesta de movilidad con todos los datos de dónde se pueden sacar muchísimo más estudios aparte de los que se hicieron y todos los datos en Sí todos los datos en chip y también la versión digital de los libros está en PDF eso yo compartí en los grupos de WhatsApp compartir el link pendrive y me comprometo que la universidad pueda enviar eso de manera formal al ejecutivo para que se puede responder a esta minuta y en completa. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad la remisión de la nota respectiva

13) Minuta Verbal presentada por el concejal Abog. Diego Aquino Que expresa: simplemente es una preocupación nosotros estamos en un proceso dentro de lo que es un programa de aporte económico de la municipalidad qué consiste en una selección de postulantes que cerro la primera etapa que esté postulación para personas de Encarnación que están siguiendo alguna carrera técnica o Universitaria que necesite el aporte Qué es de 2400000 por año y ya pasaron casi tres semanas que cerraron las inscripciones esta es la segunda etapa de las visitas con equipo de evaluador integrado por representantes del ejecutivo de la dirección de la secretaría municipal de la juventud y también acompañado de estudiantes de trabajo social en la UNAE con quién tenemos convenio pero el inconveniente es de que a falta de móviles en la semana o por día es poquísimo lo que se puede hacer son más de 250 personas que se postularon y se necesita hacer el 100% de las visitas para que empiece la tercera etapa qué es el de la selección que se tienen en cuenta qué son principalmente que tienen que ver con su nivel socioeconómico y eso solamente en la planilla de visita recién se puede el equipo evaluador se puede realizar una vez que culmina en el trabajo entonces si es que nosotros no priorizamos cómo punta y como

municipalidad lo que es el poder de proveerle los móviles para que puedan trabajar sus visitas vamos a estar entregando los aportes a mitad de año y no tiene sentido Porque la idea es de que se le pueda dar a comienzo de año para que los estudiantes puedan cubrir sus gastos que tienen en la universidad entonces presidente es simplemente para enviarle una nota al ejecutivo solicitando esa priorización por lo menos en este mes estos 15 días y también solicitarle a través de esta minuta verbal la factibilidad de destinar por lo menos un día por lo menos en la semana si está disponible en horario de trabajo para aliviar para acompañar el trabajo y que sea una carga de ambas partes del ejecutivo de la junta. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Hace uso de la palabra la concejal Lic. Natalia Enciso expresa: esta mañana estuvimos participando del acto protocolar y desfile en homenaje a los 111 aniversario de la escuela básica número 65 República Argentina coincidentemente con la Independencia de la República Argentina, lastimosamente ninguno de mis compañeros me acompañaron estuve sola representando a la Junta Municipal, también estuvimos participando de las inauguraciones de las obras del municipio es la palada inicial de la cancha de básquetbol que se va a construir con medidas reglamentaria inclusive para practicar voleibol y con aros hidráulicos, también las seis cuadras de la Avda. Matiauda una avenida largamente acariciado plantamos arbolitos también en lo que es el paseo eso se va a reacondicionar todo estuvimos también en la inauguración de obras de la escuela básica número 208 Contralmirante Enrique Ramón Martino donde se realizará una inversión de 420.000.000 con recurso de FONACIDE que incluye intervención en aula sanitario sexado, sanitario para nivel inicial reposición, reposición del techo instalación eléctrica desagüe baño para personas con capacidad diferentes rampas de acceso luminica reposición de puertas y así. También como otras cuadras de empedrados que se hiciera en la inauguración en el barrio Quiteria cerca del agua.--

El concejal Lic. Eduardo Florentín expresa: el sábado la UNAE organizó un congreso mujer y género en el deporte estuvimos con la concejal Zulma Memmel y estuvieron presentes la plana mayor del Comité Olímpico Paraguayo desde su presidente el señor Camilo Pérez López Moreira su gerente general Larissa Schaerer que le conocemos porque fue una tenista en su momento y todos los demás gerentes que tiene el comité olímpico, llamó la atención de todos y de ellos la ausencia de nuestro intendente le invitaron, le insistieron, no tuvo respuesta sobre todo porque es una autoridad la que visitó nuestra ciudad porque aparte de ser el presidente del Comité Olímpico es Presidente del Comité Olímpico ODESUR que es el único miembro que tuvo Paraguay en la historia del comité olímpico internacional pero sin embargo nuestra autoridades le ningunear prácticamente alguien que está liderando el evento más importante en la historia del Paraguay que son los Juegos Olímpicos ODESUR Asunción 2022 y que va atender como única sub sede en Encarnación en Veda nosotros vamos a hacer sub sede de unos juegos olímpicos de ODESUR entonces me preocupa o a lo mejor la junta tiene que tomar el relacionamiento con el Comité Olímpico porque hay que trabajar hay que hacer campaña para motivar a voluntarios que ayuden en el evento que nos va a tocar a nosotros y creo que es como no terminar de apreciar la importancia que ellos no dan a nosotros por eso creo que nosotros tenemos que no sé si hablar con el Ejecutivo preguntar qué pasó o liderar un poco el relacionamiento con ellos porque es un evento muy importante para la ciudad puede traer mucha gente para la ciudad muchos turistas es para octubre la única modalidad que sale de Asunción entonces quería comentar eso presidente es un evento que se viene y que tenemos que tomar cuando cimiento como autoridad apoyar y hacer campaña en las redes de voluntariados que ellos enfatizaron mucho este fin de semana **El concejal Abog. Marino Fernández** expresa: para acompañar la inquietud del compañero ver qué fue lo que pasó y tomar cartas en el asunto para subsanar eso porque realmente es muy importante informar que estuve con la concejal Enciso está Diego Aquino que es el único colorado que acompaña estuvimos en el colegio Martino todo en el marco de inauguración es y paladas iniciales en diferentes puntos de la ciudad escuela Martino la única escuela que tiene integración total con personas discapacitadas las inauguraciones correspondientes **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: estuvimos de reunión con el Consejo extraordinaria a convocatoria de los supervisores hay un pequeño problema que vamos a tener el año que viene me adelantó, se cambió la ley de almuerzo escolar y cambió el orden de priorización en donde no sé si donde se dieron en reunión de la comisión de legislación cuando vinieron los representantes del ejecutivo el MEC directamente ya creado escolaridad en diferentes instituciones sin que nosotros hayamos presupuestado y sin tampoco envía los recursos para que podamos nosotros a esas escuelas que ahora van a tener clases hasta las 3 de la tarde que podamos prever el almuerzo o las aulas que necesitamos entonces ese problema que ya tenemos cambiaron el orden de la priorización que tenemos que tener en cuenta para elegir cuáles son las escuelas que van a tener el almuerzo y es el siguiente orden primero escuelas con comunidades indígenas segundo de escuelas en zonas Rurales y asentamientos tercero escuelas con doble escolaridad felizmente nosotros dentro de nuestra lista de 30 instituciones educativas estamos cubriendo estos tres actores lo único que hicimos fue cambiar de orden pusimos en primeros lugares a las escuelas que estaban en los lugares 15, 16, 17 que tienen doble escolaridad en la Gobernación provee almuerzo a 7 instituciones educativas y nosotros de Encarnación 30 pero la Gobernación da el almuerzo desde comienzo de clase hasta finalizar la clase porque, porque ellos aparte de FONACIDE utilizan recursos propios. Entonces, es una problemática que nosotros tenemos que tratarlo con el Ejecutivo para ver si vamos a meter en el presupuesto 2023 un porcentaje o un monto de recurso propio o de otros recursos Cómo presentó Royalties para evitar de que 4 escuelas que este año reciben el muerto el año que viene se queden sin almuerzo porque digo esto porque nosotros este año le damos almuerzo a 30 escuelas que le veníamos dando porque teníamos un remanente y una ampliación en FONACIDE si no tuviésemos ese monto que es de 400000000 de guaraníes más íbamos a llamar a licitación por solo 1700 millones de guaraníes para 26 escuelas y el año que viene si tenemos en monto de 1700 a 100 y sin remanente porque eso es casi una suerte que nos pasó este año vamos a tener que decirle a cuatro escuelas este año no le vamos a dar almuerzo es una situación que va a traer huelga manifestaciones y un montón de situaciones obviamente por los chicos quedamos de comer este año. Por otro lado, insisto la habilitación de los Centros Vivos, todavía tenemos una cantidad gigante de funcionarios 3 centros más de 3000 personas por año que reciben certificado por un curso por un oficio que ahora no van a tener oportunidad porque simplemente no se habilita están allá de 7 a 1 de la tarde haciendo nada y no es culpa de ellos no se les aprueba la posibilidad de que ellos empiecen las clases y estamos pagando salarios y pagando sin esa oportunidad que le damos a gente que estudia peluquería y manicura para emprender en panadería o lo que sea y realmente me preocupa

porque genera fuentes de trabajo porque ya le presente a través de una minuta cada semana me voy insisto, lo expreso no se en que idioma o en que forma amigable posible hacer de que me escuchen, no sé cuál sería la metodología para que puedan resolver, si se va acerrar que se cierre, y si se va habilitar que se habilite, no es justo que juguemos con los funcionarios, con los barrios.-----

PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS. No se presentaron temas que tratar en este punto

No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos. -----

DON JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ
Presidente Junta Municipal